ESTUDIO DEL SECTOR

ART. 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DEL 2015

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA -

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE.

Este documento es propiedad de la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social, es una entidad gubernamental del nivel central de la ciudad de Cartagena, inspirada por la defensa de la dignidad humana, actuando siempre a favor del fomento de los derechos humanos, en aras de cumplir con el mandato consignado en el Artículo primero de la Constitución Política de Colombia, que establece como fundamento del Estado Social de Derecho que rige al país, el respeto de la dignidad humana y la solidaridad delas personas que integran la sociedad, así como la prevalencia del interés general sobre el particular.

Esta dependencia Distrital, comprometida con la comunidad, en especial con las poblaciones más vulnerables y sectores poblacionales tradicionalmente excluidos, discriminados ovulnerados, es la responsable de la formulación e implementación de políticas públicas orientadas al cumplimiento de sus derechos. La secretaria ofrece servicios sociales y promueve la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad.

En la ciudad de Cartagena de Indias, los hogares más pobres se exponen continuamente a situaciones que agravan sus condiciones de vulnerabilidad afectando su calidad de vida, como el desempleo, informalidad e inestabilidad laboral, diversas enfermedades, entre otros factores. De esta forma, estas poblaciones que habitan en el Distrito se encuentran sujetas a diversas circunstancias difíciles de carácter social y económico, donde las personas y los hogares se ven afectados por situaciones que conllevan a una emergencia social, requiriendo un trato igualitario y digno en todas las instancias de su vida, aun en el momento de su deceso, en que las distintas circunstancias los hace vulnerables y en un momento determinado requieren de apoyo estatal oportuno y adecuado para situaciones imprevistas que no pueden suplir, como los servicios funerarios.

Por lo anterior, la Alcaldía de Cartagena de Indias a través de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social- SPDS, requiere contratar el suministro de ataúdes y servicios funerarios para la población perteneciente a los pobres de solemnidad que no disponen de recursos económicos para afrontar una situación de calamidad, así atendiendo y garantizando sus derechos desde la prestación de este servicio.

De conformidad con lo dispuesto en el de Decreto 1082 de 2015, **Articulo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de las entidades estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, en aplicación al decreto mencionado, y los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la elaboración de Estudios del Sector, presenta el análisis del sector relativo al objeto

del presente proceso de contratación, el cual hace parte integral de los estudios previos y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley 1333 de 1986 por la cual se expide el código de Régimen Municipal, el cual establece:

“Los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del alcalde”.

Así mismo, en la ley 1448 de 2011 se establece asistencia funeraria para las personas víctimas del conflicto armado que no cuenten con recursos para atender la calamidad, así:

“ARTÍCULO 50. ASISTENCIA FUNERARIA. En cumplimiento de su objeto y en desarrollo de sus facultades, 3 las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales de los artículos 268 y 269 del Decreto ley 1333 de 1986, pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos”.

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 48 de la resolución 5194 de 2010, Es responsabilidad de las autoridades Distritales, adelantar los procedimientos para la adopción y aplicación de las medidas de prevención con el fin de cumplir con las disposiciones de la dicha norma que tiene como objeto la reglamentación de la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres; así como garantizar la aplicación de las medidas sanitarias de seguridad.

En consideración a que el Distrito de Cartagena no cuenta con las instalaciones, equipos ni recurso humano necesario para brindar directamente esta asistencia o servicios funerarios a los ciudadanos en situación calamitosa, es menester adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía dentro del marco legal establecido, que permita seleccionar a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal con experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, para que preste los servicios funerales a los pobres de solemnidad. Es menester anotar que nos encontramos ante un suceso inesperado como lo es la muerte y debe ser atendido de forma inmediata a la hora, fecha y en el sitio del deceso, por lo tanto, se hace necesario para estructuración y adelantar un proceso de selección abreviada teniendo en cuenta los recursos disponibles para ello.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Cumpliendo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, respecto a la clasificación de bienes y servicios, y la información suministrada en el clasificador de bienes y servicios del portal Colombia Compra, se estipuló la siguiente clasificación para el presente proceso de contratación:

Ítem	Código- segmento	Código- Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
1	85000000	85170000	85171500	Servicios funerarios y asociados
2	48000000	48130000	48131502	Ataúdes

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Características del sector fúnebre.

En Colombia las empresas funerarias y los parques cementerios se han convertido en unas de las actividades económicas de mayor desarrollo, con un crecimiento sostenido en los últimos años. En la actualidad todos los municipios del país, además de 190 veredas de los rincones más apartados, cuentan con sistemas funerarios para atender la demanda de servicios presentada, según fuentes de la Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO.

Aunque el 80 por ciento de estas compañías son de origen familiar, su inclusión dentro de gremios organizados les permite estar a la delantera a la hora de ofertar servicios, por lo que ahora la tendencia del usuario es pagar a crédito para dar solución a una situación inevitable (planes pre-exequibles), como lo es la muerte.

Así mismo, la actividad del Sector ha permitido ganar espacios en la economía y se mantiene en una constante búsqueda de bienestar social y se mueve entre la tradición, el protocolo funerario, los rituales e imaginarios colectivos de las distintas regiones y el impulso de nuevas tendencias para conservar o aumentar el mercado con responsabilidad y ética. En Colombia, el Sector es innovador, está a la vanguardia de los cambios, se preocupa por el cumplimiento de las normas, el cuidado del medio ambiente, la introducción de nuevas tecnologías a los productos y servicios y a la implementación de la mejora continua en todos sus procesos. Tiene un alto cubrimiento del mercado nacional y algunas empresas ya se expanden en la exportación de productos y servicios como opción para seguir creciendo.

Estos avances en la competitividad se deben precisamente a la profesionalización de las personas involucradas en aspectos clave como la tanatopraxia y la atención integral a los

dolientes desde el punto de vista emocional. Este escenario apunta a que las necesidades del mercado los ha llevado a dejar de ser vendedores para convertirse en asesores.[1]

De otro lado, el sector funerario en Colombia demuestra estar a la vanguardia a nivel latinoamericano tanto en la prestación de servicios exequiales, acompañamiento o cortejo fúnebre, como en la realización de técnicas de preservación de cuerpos. Lo anterior basados en que se incursionó en nuevas técnicas para el arreglo de personas fallecidas, al tiempo que se favoreció el cuidado del medio ambiente y de la salud pública y se garantizó una buena presentación por medio de prácticas de tanato estética y restauración. Se encuentra, además, conformado por empresas que prestan servicios funerarios en distintos puntos de la cadena de valor. Así mismo, se diferencian unas de otras, por el nivel de integración de los servicios y por la oferta de elementos agregados.

En Colombia, las empresas relativas a la prestación de servicios fúnebres se encuentran agrupadas en varias agremiaciones que velan por los intereses comunes de sus afiliados. En términos de las asociaciones gremiales del sector, Según el informe sectorial de la corporación Remanso, se hace referencia a instituciones relacionadas en el ámbito nacional, así:

- **Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO**:

El Comité Nacional, es el órgano representativo del sector funerario en el nivel nacional, que analiza las necesidades del sector y fija posiciones gremiales frente a temas específicos. Forman parte del Comité los delegados de las empresas afiliadas a cualquiera de las Seccionales o Capítulos de FENALCO que se dediquen a la prestación de servicios funerarios.

- **Corporación Nacional e Internacional de Empresas de Servicios Funerarios - REMANSO:**

Asociación de profesionales funerarios que nació en Colombia a principios de 1997 con el propósito de fortalecer el sector, representarlo antes las entidades públicas y privadas, entre otros objetivos.

- **Asociación Colombiana de Parques Cementerios - ASOCOLPARQUES:**

Asociación que nació en 2010, como resultado de la iniciativa común de empresas dueñas de parques cementerios en Colombia y con el propósito de ser un representante que genere sinergias entre los asociados, el estado y la academia.

Adicionalmente se identifican al Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Sociedades, Secretarías de Salud como entes de vigilancia y control.

[1] *Funerarias colombianas también se montan en la ola de la innovación. (2015). Colombia. Revista Semana. Link: https://www.semana.com/empresas/articulo/sector-funerario-colombia-reinventa-innovacion/212817/*

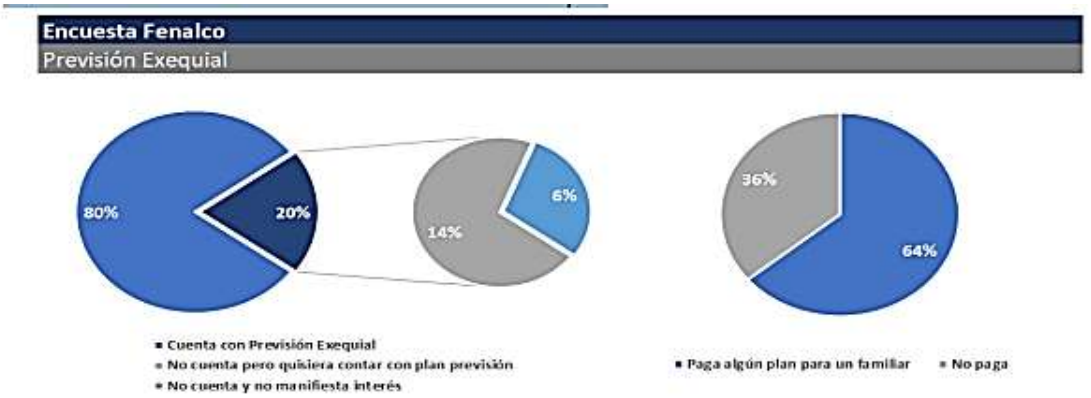
Ilustración 1. Entes de vigilancia y control sector funerario



Fuente: Fenalco

Los usuarios de servicios funerarios revelan datos importantes acerca de la preferencia por la demanda de servicios. A continuación, se presentan algunos de ellos:

Ilustración 2. Resultado encuesta Fenalco Previsión Exequial[2]



Fuente: Fenalco

En términos de la previsión exequial (Ilustración 2), la encuesta de Fenalco evidencia que el 80% de los encuestados cuenta con previsión exequial, y del 20% que no cuenta con ese servicio, el 71% quisiera contar con dicha previsión (el 71% corresponde al 14% del gráfico auxiliar).

Adicionalmente se encontró que, del total de encuestados, el 64% paga este servicio a algún familiar. Lo anterior evidencia una preferencia en la muestra por contar con el servicio de previsión exequial para atender una situación de defunción futura (bien sea propia o de algún familiar). De otro lado, la encuesta también permitió observar que, en términos del destino de los restos mortales, el 65% de los encuestados tiene una preferencia a la cremación y un 15% a la inhumación. En relación con el destino de las cenizas, el 44% de

[2] https://www.fenalco.com.co/bienvenidos-parques-cementerios-y-servicios-funerarios/ mayoría-de-colombianos-no-le-teme-la-muerte

los encuestados mostró su preferencia a conservarlas en una iglesia o cementerio (cenizarios), mientras que el 56% mostró su preferencia a optar por otro destino. Finalmente y en relación con la velación, el 75% mostró su preferencia a llevarla a cabo en una funeraria, mientras que el 9% prefirió en una iglesia. El 16% restante prefirió que no fueran velados o velarlos en casa (1% de la muestra).

Ilustración 3. Clasificación de preferencias de usuario según encuesta Fenalco[3]



Fuente: Fenalco

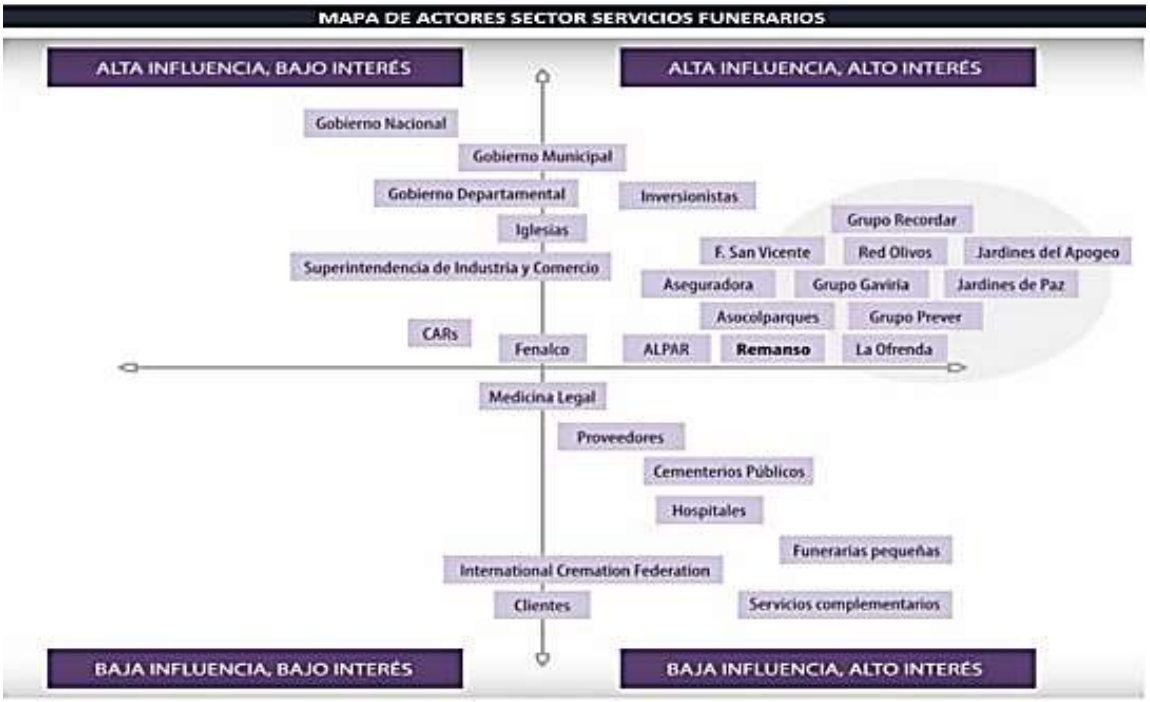
Principales Actores en el Sector

El sector de servicios funerarios se caracteriza por contar con una pluralidad de actores, quienes participan de manera directa o indirecta en las actividades sectoriales, y que tienen diferentes niveles de influencia en términos de la normatividad y regulación (dados los requerimientos técnicos, de mantenimiento y preservación, ambientales y fitosanitarios, entre otros). Entre los activos de mayor influencia se encuentran el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales, las Iglesias, Entidades de Supervisión, Aseguradoras y Funerarias, Gremios y Corporaciones Ambientales. Por otro lado, y entre los actores con menor influencia se encuentran los Proveedores, Hospitales, Funerarias de menor tamaño y finalmente los clientes o usuarios del sistema.

A continuación, de acuerdo con el reporte de la Corporación Remanso, se muestra un mapa que localiza según nivel de influencia e interés, los actores antes mencionados:

[3] Disponible en: https://www.fenalco.com.co/bienvenidos-parques-cementerios-y-servicios-funerarios/mayoría-de-colombianos-no-le-teme-la-muerte

Ilustración 4. Mapa de actores – Sector Funerario



Fuente: Fenalco

Principales Procesos del Sector

El servicio funerario integral comprende una serie de actividades requeridas tanto relacionadas con el cuerpo, los deudos, y algunos actores que intervienen de manera directa sobre el proceso. De manera esquemática y no exhaustiva, dichas actividades se pueden sintetizar en los siguientes macroprocesos:

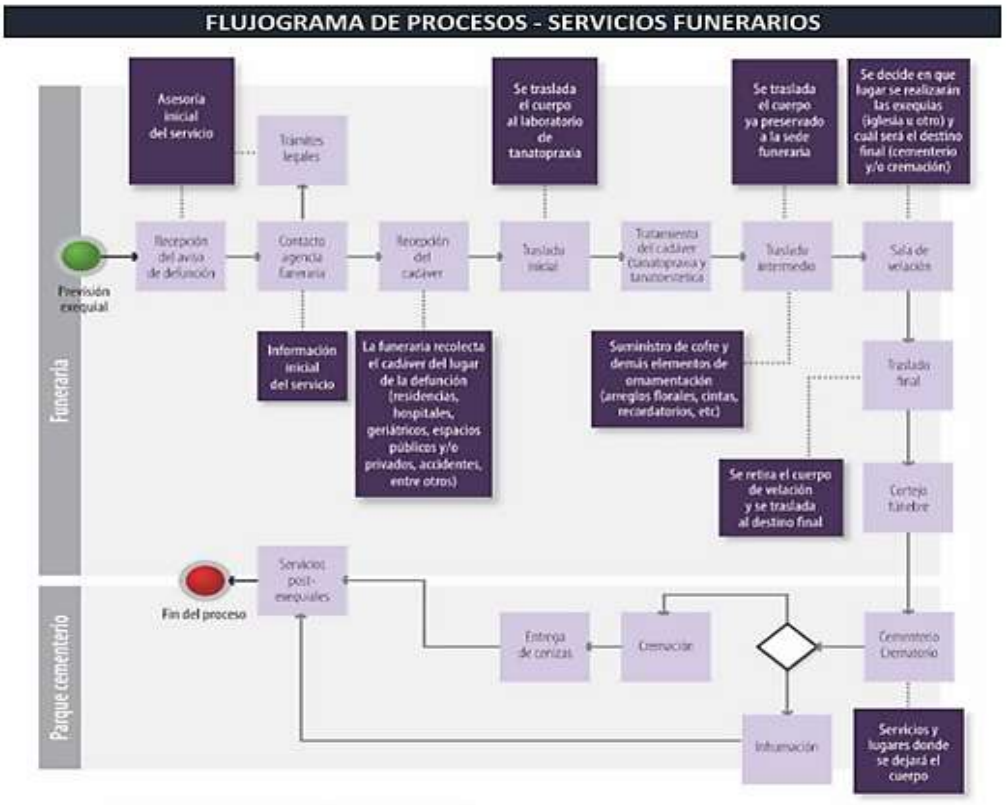
- Transporte: Actividades relacionadas con el transporte del cadáver y/o los restos desde y hacia diferentes destinos. Inicia con el traslado del cuerpo una vez se da el aviso de defunción (no incluyendo muertes violentas que incorporaría el traslado hacia medicina legal) por parte del agente funerario (y una vez surtidos trámites legales) al laboratorio de tanatopraxia. Las actividades de transporte finalizan con el traslado a la sede funeraria para posteriormente llevar el cuerpo al destino final.

- Cadáver: En relación con el cadáver, la cadena de valor de los servicios funerarios inicia con el tratamiento del cuerpo en el laboratorio de tanatopraxia, y continua (luego de las exequias), con la decisión del destino final del cadáver.

En este sentido, el cuerpo puede ser inhumado o cremado. Si es cremado, las cenizas pueden ser inhumadas en un cenizario (en un servicio post-exequial) o entregadas a los familiares. En caso de ser inhumado, luego de cuatro años, los restos son exhumados y pueden ser depositados en un osario (dependiendo del grado de reducción esquelética) o cremados.

- Servicios: Relacionados con las exequias y comprende servicio eclesiástico, velación, arreglos florales, ornamentación de la exequia. - Trámites legales: Dependiendo de la causa de muerte, se requiere realizar distintos trámites legales.

Ilustración 5. Flujograma de proceso – Servicios funerarios



Fuente: Fenalco

En el 2020 el país y en especial este sector importante de la economía colombiana, le toco enfrentarse a uno de los retos más grandes que ha atravesado la humanidad en los últimos tiempos: la pandemia del Sars-Covid-19. En general las alcaldías de las principales ciudades del país en un esfuerzo de la mano con el sector privado de este tipo de actividad atendieron la crisis sanitaria del Coronavirus con planes, medidas y estrategias que permitieron la coordinación, planeación manejo seguro del cadáver y que a la postre evitaron que el país se sumiera en la hecatombe y el colapso por desabastecimiento de estos servicios fúnebres y de ataúdes tal como sucedió en Ecuador donde se pudo observar como grandes ciudades tales como Quito y Guayaquil experimentaron en su momento más crítico de la pandemia el tener que arrojar cadáveres en las calles; estos esfuerzos gubernamentales y del sector privador permitieron atender la crisis, evitando así que se genera mayores afectaciones de Salud Pública.

Para Manuel Vergara (Vergara, 2021)[4] si bien el sector fúnebre tuvo buenos resultados en la atención de la crisis pese a las situaciones complejas, contrario a lo que se pensaría, para el sector no fue fácil la atención de esta pandemia puesto que señala que el 90% de la respuesta a la necesidad la asumió el sector privado ya que el sector público posee muchas debilidades en su atención.

Para los expertos el principal reto que deja situación es la reconstrucción del sector golpeado por la pandemia al igual que el hacer esfuerzos por articular el sector público y privado.

2.2. Marco Legal.

El sector funerario se caracteriza por estar regulado dada la naturaleza de su actividad. Al respecto, la Ley 9 de 1979 reguló lo relacionado con las defunciones, traslado de cadáveres, inhumación, exhumación, trasplante y control de especímenes, teniendo en cuenta para ello una perspectiva sanitaria, no solo con la finalidad de manejar adecuadamente el proceso, sino también aportar a la disminución de impactos ambientales significativos relacionados con la inhumación y exhumación de cadáveres y restos. En conexión con lo anterior, en la década de los años 80 se inicia el desarrollo de los planes exequiales con la Red Olivos.

Así mismo, la garantía de una buena prestación del servicio implica contar con equipamientos que cumplan no solo con los requisitos legales y reglamentarios que le apliquen, sino que se desarrolle teniendo en cuenta el ordenamiento del territorio.

Ahora bien, en la primera década del siglo XXI, en Colombia se presentó un debate acerca de la previsión exequial y de los actores autorizados para ofrecerla. El tema se resolvió en el año 2009 con la Ley 1328, en la cual estableció el permiso a las empresas y cooperativas exequiales de continuar ofreciendo la previsión exequial y prohibiendo a las aseguradoras prestar directamente los servicios fúnebres (solo pueden indemnizar en dinero) y con la Ley 1527 de 2012 (Ley General de Libranzas), para los servicios que se prestan mediante acuerdos de descuento de nómina[5]. Este escenario llevó a constituir en el mercado funerario acuerdos entre los actores que se ha denominado coloquialmente como “contratos colectivos”. Para ese mismo año (2009), el Ministerio de la Protección Social con la Resolución 5194 de 2009, proporcionó los lineamientos para reglamentar la prestación de los servicios de inhumación, exhumación, cementerios y cremación, de conformidad con la Resolución 1447 de 2009, resolución derogada por el artículo 50 de la Resolución 5194 de 2010.

[4] *Medellín Aranguren, Paola. "Servicios funerarios: balance de un sector desafiado por la pandemia"* http://ieu.unal.edu.co/medios/noticias-del-ieu/item/servicios-funerarios-balance-de-un-sector-desafiado-por-la-pandemia *(2021).*

2.3. Contexto Económico

Las variables macroeconómicas describen cómo es el comportamiento de la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.

Los indicadores abordados a continuación se constituyen en variables que muestran el comportamiento y alcance de la economía de un país, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Entre los subsectores se encuentran: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Esta contratación se enmarca en el sector de servicios, específicamente en el sector de servicios funerarios.

2.3.1. Producto Interno Bruto -PIB

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macrosectores de, servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económica del país. En el cuarto trimestre del 2022, el PIB creció 2,9% con respecto al cuarto trimestre del 2021 como se muestra en la ilustración 6.

Ilustración 6. Producto Interno Bruto (PIB). Tasas de crecimiento en volumen1. 2017-I-2022 IV



Fuente: DANE

Desde el enfoque de la producción, el Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

2.3.2. Valor Agregado por actividad económica

Durante el cuarto semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta una disminución de 2,9%, este comportamiento a la baja se explica en parte por la dinámica de las siguientes actividades económicas:

- El sector de la construcción tuvo una disminución de 1,9% en el cuarto trimestre de 2022, con respecto al mismo periodo del 2021.
- El sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó una

disminución de 4,2% en 2022 con respecto al 2021.

- El sector de explotación de minas y canteras tuvo una disminución en el valor agregado de 1,7% en 2022-IV con respecto al 2021-IV.

Ilustración 7. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen cuarto Trimestre de 2022

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{Pr} / 2021^{P}	2022^{Pr}-IV / 2021^{P}-IV	2022^{Pr}-IV / 2022^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE

Por su parte, las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios creció 40,5%
- Actividades financieras y de seguro creció un 8,4%
- Información y comunicación creció un 5,7%
- Comercio al por mayor y al por menor creció un 1%

2.3.3. Participación del sector funerario en el PIB

Las ventas de la industria funeraria y de parques cementerios en 2018 generaron más de $970.000 millones que representan aproximadamente el 0,10% del Producto Interno del País [6].

[6] Novoa Buitrago, Luis. "Planificación estratégica al sector funerario". 2019

Según Jorge Ivan Ospina, miembro de la junta directiva de la Corporación Nacional e Internacional de Funerarias, hasta 2019, el sector funerario aporta el 0,12% del PIB y genera alrededor de 30.000 empleos directos.

Tabla 1. Contribución del sector funerario y parques cementerios al Producto Interno Bruto, PIB

Componente	**Valor**
Producto Interno Bruto (PIB) Colombia 2018 (DANE,2019)	$ 978.477.000.000.000
Ingresos del sector funerario y parques cementerio 2018	$ 970.587.959.746
Participación del sector funerario y parques cementerios dentro del PIB	0,10%

Según Fenalco (2015), de estas ventas el 41,3% pertenece a los servicios de previsión; siendo este el servicio de mayor participación sobre el total de las ventas. Esta situación, puede explicarse debido a que el sector funerario ha venido apalancando fuertemente la expansión de sus negocios con la previsión exequial; además de que se ha presentado un crecimiento en la cultura de previsión en el país [7].

Según Asocolparques, el 23,3% de los ingresos son para los cementerios; el 21,4% es del sector cooperativo; el 9,2% es para el sector funerario y el 4.5% y 0.3% son para las aseguradoras y las asociaciones mutuales, respectivamente.

2.4. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En diciembre de 2022, los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

[7] *Banca de las oportunidades, Fasecolda, y la Superintendencia Financiera de Colombia. "Estudio de la de la demanda de seguros en Colombia. 2018.*

Ilustración 8. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) reporte DANE diciembre de 2022.



FUENTE: DANE – BOLETIN MENSUAL DE LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS- FEBRERO DE 2023

La encuesta mensual de servicios (EMS) del Dane, correspondiente al mes de diciembre de 2022, publicada el 14 de febrero de 2023, informa que en el periodo enero - diciembre 2022, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Actividades de centros de llamadas (23,4%), Desarrollo de sistemas informaticos y procesamiento de datos (23,2%) y actividades administrativas y de apoyo de ofician y otras actividades excepto call center (18,6%)

Ilustración 9. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales (Variación %)	Ingresos por servicios (Contribución ppt)	Venta de Mercancías (Contribución ppt)	Otros ingresos (Contribución ppt)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

FUENTE: DANE – BOLETIN MENSUAL DE LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS- FEBRERO DE 2023

Ilustración 10. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total* (Variación %)	Permanente (Contribución (PP))	Temporal directo (Contribución (PP))	Agencias (Contribución (PP))	Misión** Hora cátedra*** (Contribución (PP))
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,9	-0,9	0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	-2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,4	1,8	-0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	--

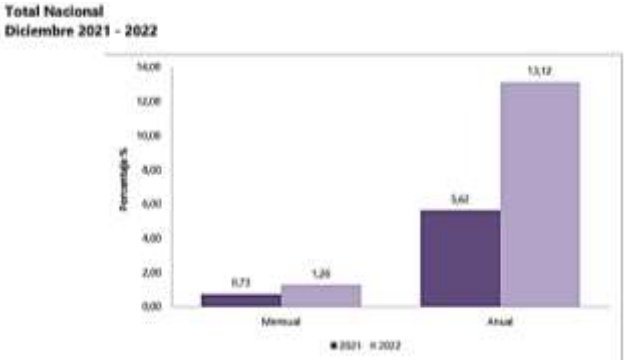
FUENTE: DANE – BOLETIN MENSUAL DE LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS- FEBRERO DE 2023

En cuanto a la variacion anual del personal ocupado total, en diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021. De estas variaciones positivas destacan: Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (9,8%), Desarrollo de sistemas informaticos y procesamiento de datos (8,2%), actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center, entre otras. Los subsectores que presentaron una variacion anual negativa en cuanto al personal ocupado fueron las telecomunicaciones (-5,1%) y las actividades de correo y servicios de mensajeria(-0,7%).

2.5 Índice de precios al consumidor

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Ilustración 11. Indice de precios del consumidor.



Fuente: IPC - DANE

De conformidad al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el año 2022 cerró con un IPC DE 13,12%.

2.5.1. IPC variación y contribución mensual según divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Ilustración 12. IPC variación y contribución mensual según divisiones de gasto junio 2021-2022

Diciembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.40	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.48
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.86	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.80	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.66	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.5.2. IPC Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%).

Ilustración 13. IPC variación y contribución de las subclases en el mes junio 2022

Diciembre 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	18,70	1,25
Electricidad	22,40	0,71
Vehículo particular nuevo o usado	20,94	0,58
Arriendo imputado	3,60	0,50
Carne de res y derivados	20,21	0,50
Arroz	54,05	0,48
Productos de limpieza y mantenimiento	37,89	0,45
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	21,40	0,43
Leche	36,65	0,42
Arriendo efectivo	3,69	0,37

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.5.3. IPC Variación y Contribución año corrido por Divisiones de Gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último, Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual.

Ilustración 14. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto junio 2021 – 2022

Diciembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	2.08	0.36	2.66	0.52
Restaurantes y hoteles	9.43	1.04	0.10	2.51	0.26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.76	0.01	1.43	0.02
TOTAL	100.00	0.73	0.73	1.26	1.26
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	1.23	0.07
Transporte	12.93	0.86	0.11	1.22	0.16
Recreación y cultura	3.76	0.65	0.02	1.02	0.04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.23	0.01	1.02	0.04
Salud	1.71	0.03	0.00	0.72	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.41	-0.01	0.60	0.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.32	0.10	0.39	0.12
Información y comunicación	4.33	-0.01	0.00	0.06	0.00
Educación	4.41	-0.15	-0.01	0.00	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,26%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación total.

2.5.4. IPC Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En diciembre de 2022 en comparación con noviembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (2,55%), papas (17,31%), vehículo particular nuevo o usado (2,33%), plátanos (13,28%), combustibles para vehículos (2,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,67%), tomate (27,89%), leche (3,85%), arroz (4,18%) y cebolla (16,90%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-3,36%), electricidad (-0,84%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-8,94%), yuca para consumo en el hogar (-4,64%) y tomate de árbol (-5,88%).

Ilustración 15. IPC Variación y contribución de las subclases año corrido junio 2022

Diciembre 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,55	0,18
Papas	17,31	0,08
Vehículo particular nuevo o usado	2,33	0,07
Plátanos	13,28	0,06
Combustibles para vehículos	2,26	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,67	0,06
Tomate	27,89	0,05
Leche	3,85	0,05
Arroz	4,18	0,05
Cebolla	16,90	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,95%), electricidad (13,21%), carne de res y derivados (15,23%), arriendo imputado (2,11%), leche (25,29%), arroz (32,11%), productos de limpieza y mantenimiento (22,12%), transporte urbano (5,19%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (11,32%) y arriendo efectivo (2,17%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: carne de cerdo y derivados (-2,02%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-2,63%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-2,13%), elementos implementos médicos (-2,01%).

2.6. Estadísticas vitales defunciones no fetales

El sector de las funerarias percibe ingresos de $353.000 millones al año por cuenta de este producto, al que están inscritas unos 17 millones de personas en todo el país[8]. A continuación, se muestra el comportamiento de defunciones desde el año 2022 y año corrido 2023.

En el cuarto trimestre de 2022pr ocurrieron y se reportaron 67.522 defunciones no fetales, evidenciando una reducción de 1.556 defunciones en relación con el mismo periodo de 2021pr, lo cual corresponde a una reducción del -2,3% en las defunciones en el territorio nacional.

2.6.1. Defunciones no fetales según sexo

Ilustración 16. Número de defunciones no fetales según sexo. Total, nacional – IV semestre (2022pr – 2021pr)

Sexo	IV trim 2022pr		IV trim 2021pr	
	Total	%	Total	%
Total	67.522	100,0	69.078	100,0
Hombres	37.517	55,6	37.968	55,0
Mujeres	29.999	44,4	31.096	45,0
Indeterminado	6	0,0	14	0,0

Fuente: Boletin tecnico de estadisticas vitales – DANE

2.6.2. Defunciones no fetales en hombres y mujeres según causas naturales

Para el cuarto trimestre del 2022pr los adultos de 60 años y más, concentraron el mayor número de defunciones en el país con 48.121 casos que equivalen al 71,3%, evidenciándose una disminución de 1.457 casos, que corresponde a una reducción del -2,9% frente al mismo periodo del 2021pr.

[8] https://www.semana.com/empresas/articulo/sector-funerario-colombia-reinventa-innovacion/212817/

Ilustración 17. Número de defunciones no fetales según grupos de edad. Total, nacional - IV trimestre (2022pr-2021pr)

Grupos de Edad	IV trim 2022pr		IV trim 2021pr		Variación
	Total	%	Total	%	%
Total Nacional	67.522	100,0	69.078	100,0	-2,3%
Menores de 1 año	1.593	2,4	1.607	2,3	-0,9%
De 1 año	179	0,3	174	0,3	2,9%
De 2 a 4 años	242	0,4	212	0,3	14,2%
De 5 a 9 años	193	0,3	228	0,3	-15,4%
De 10 a 14 años	274	0,4	312	0,5	-12,2%
De 15 a 19 años	921	1,4	933	1,4	-1,3%
De 20 a 24 años	1.607	2,4	1.538	2,2	4,5%
De 25 a 29 años	1.681	2,5	1.623	2,3	3,6%
De 30 a 34 años	1.690	2,5	1.539	2,2	9,8%
De 35 a 39 años	1.577	2,3	1.575	2,3	0,1%
De 40 a 44 años	1.753	2,6	1.722	2,5	1,8%
De 45 a 49 años	1.912	2,8	1.924	2,8	-0,6%
De 50 a 54 años	2.399	3,6	2.550	3,7	-5,9%
De 55 a 59 años	3.372	5,0	3.559	5,2	-5,3%
De 60 a 64 años	4.562	6,8	4.887	7,1	-6,7%
De 65 a 69 años	5.527	8,2	5.832	8,4	-5,2%
De 70 a 74 años	6.487	9,6	6.669	9,7	-2,7%
De 75 a 79 años	7.221	10,7	7.402	10,7	-2,4%
De 80 a 84 años	8.201	12,1	8.662	12,5	-5,3%
De 85 a 89 años	7.851	11,6	7.838	11,3	0,2%
De 90 a 94 años	5.469	8,1	5.533	8,0	-1,2%
De 95 a 99 años	2.240	3,3	2.179	3,2	2,8%
De 100 años y más	563	0,8	576	0,8	-2,3%
Edad desconocida	8	0,0	4	0,0	100,0%

Fuente: DANE, Estadísticas Vitales.

2.6.3. Defunciones no fetales en hombres y mujeres según causas naturales

Las defunciones por causa natural en hombres registraron para el cuarto trimestre de 2022pr una reducción del -3,1% frente al mismo periodo del año 2021pr. En el 2022pr se ubican como primera causa de muerte natural, las enfermedades isquémicas del corazón, seguidas de las enfermedades cerebrovasculares. En el cuarto trimestre de 2022pr desaparece de las primeras 10 causas de muerte natural el grupo 109 Resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, en donde se incluye las defunciones por COVID-19, cuando en el mismo periodo del año 2021pr eran la segunda causa de muerte en el país.

Ilustración 18. Número de defunciones no fetales en hombres según causa natural

Código Grupo	Diez primeras causas de muerte natural en **Hombres**	IV trim 2022pr Total	%
	Total nacional	30.225	100,0
303	Enfermedades isquémicas del corazón	6.219	20,6
307	Enfermedades cerebrovasculares	2.110	7,0
605	Enfermedades crónicas de las vias respiratorias inferiores	1.974	6,5
302	Enfermedades hipertensivas	1.186	3,9
108	Infecciones respiratorias agudas	1.160	3,8
609	Resto de enfermedades del sistema digestivo	1.098	3,6
203	Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo	1.016	3,4
604	Enfermedades del sistema nervioso, excepto meningitis	991	3,3
214	Tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas	974	3,2
614	Resto de las enfermedades	924	3,1
	Otros grupos de causas naturales	12.573	41,6

Código Grupo	Diez primeras causas de muerte natural en **Hombres**	IV trim 2021pr Total	%
	Total nacional	31.193	100,0
303	Enfermedades isquémicas del corazón	6.388	20,5
109	Resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	2.384	7,6
307	Enfermedades cerebrovasculares	1.916	6,1
605	Enfermedades crónicas de las vias respiratorias inferiores	1.702	5,5
302	Enfermedades hipertensivas	1.215	3,9
108	Infecciones respiratorias agudas	1079	3,5
609	Resto de enfermedades del sistema digestivo	1.052	3,4
203	Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo	991	3,2
601	Diabetes mellitus	962	3,1
214	Tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas	897	2,9
	Otros grupos de causas naturales	12.607	40,4

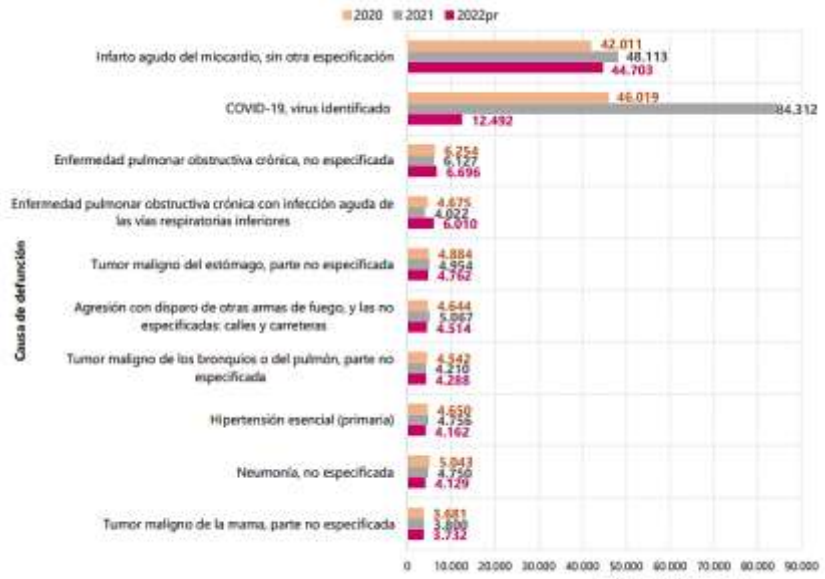
Fuente: DANE, Estadísticas Vitales.

Durante el cuarto trimestre de 2022pr se ubican como primera causa de muerte natural en mujeres las enfermedades isquémicas del corazón, seguidas de las enfermedades cerebrovasculares. El grupo 109 “resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias”, en donde se clasifican las defunciones por COVID-19, desaparece del top 10 de causas de defunciones desde el segundo trimestre de 2022pr manteniéndose así durante el cuarto trimestre del mismo año.

2.6.4. Diez primeras causas de defunción en Colombia.

La ilustración 19 presenta las 10 primeras causas de muertes naturales en Colombia y hace una comparación de las cifras de los años 2020, 2021 y 2022. Se puede observar que en el año 2022 la causa de muerte mas frecuente es el infarto agudo, seguido del covid-19 y enfermedades pulmonares. Se destaca que el numero de muertes por covid -19 disminuyó significativamente del año 2021 al 2022, esto como consecuencia de las medidas sanitarias y de prevención.

Ilustración 19. Diez primeras causas de defunción en Colombia. Total, nacional – Años 2020- 2021 y 2022pr



Fuente: DANE, Estadísticas Vitales.
pr: Cifras preliminares

2.6.5. Defunciones por agresiones (homicidios)

En el 2022pr se observa una reducción de 196 muertes por agresiones (homicidios) respecto al año 2021, lo cual equivale a una disminución de -1,4%. La tasa de muertes por agresiones (homicidios) por 100.000 habitantes del año 2021 se ubica en su valor más alto para los años analizados, excediendo el promedio de 2015 a 2019 en 2,2 puntos, para el año 2022pr la diferencia es de 1,5 puntos. El comportamiento de la tasa en el 2022pr es muy similar a la del año 2021.

Ilustración 20. Número y tasa de mortalidad por homicidio en Colombia. Total, nacional - Años 2015- 2021 y 2022pr

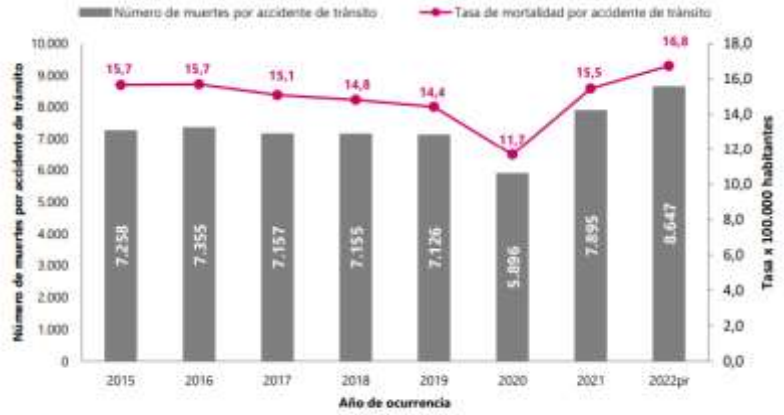


Fuente: DANE – Estadísticas Vitales.
pr: Cifras preliminares

2.6.6. Defunciones por accidentes de tránsito en Colombia

La tasa de mortalidad por accidentes de tránsito que había disminuido en el 2020, probablemente debido a las medidas de confinamiento, pero en el año 2022pr registra un incremento el cual alcanza un valor superior al observado en la serie 2015 y 2019, con una tasa de 16,8 defunciones por cada 100.000 habitantes, y en comparación con el año 2021 se observa un crecimiento del 9,5% en el volumen de las defunciones por esta causa.

Ilustración 21. Número y tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en Colombia. Total, nacional - Años 2015 a 2022pr

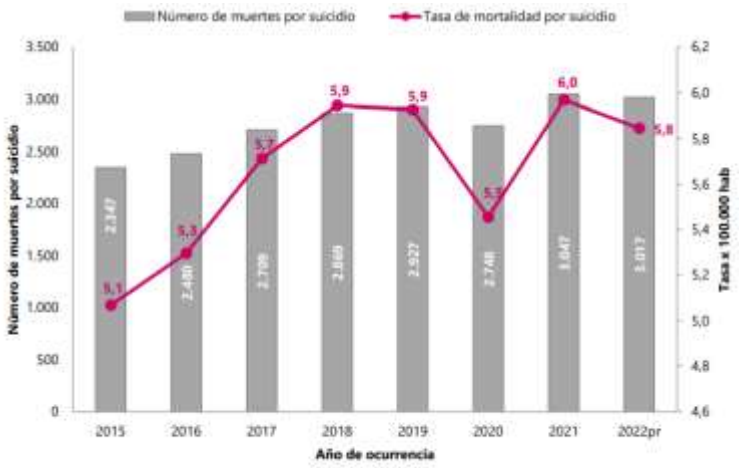


Fuente: DANE – Estadísticas Vitales.
pr: Cifras preliminares

2.6.7. Defunciones por suicidio en Colombia

En el año 2022pr se presentó una disminución de -1,0% en el número de muertes por suicidio en el país frente al total de casos reportados en el 2021. En el 2021 se registra la tasa de mortalidad por suicidio más alta desde el 2015.

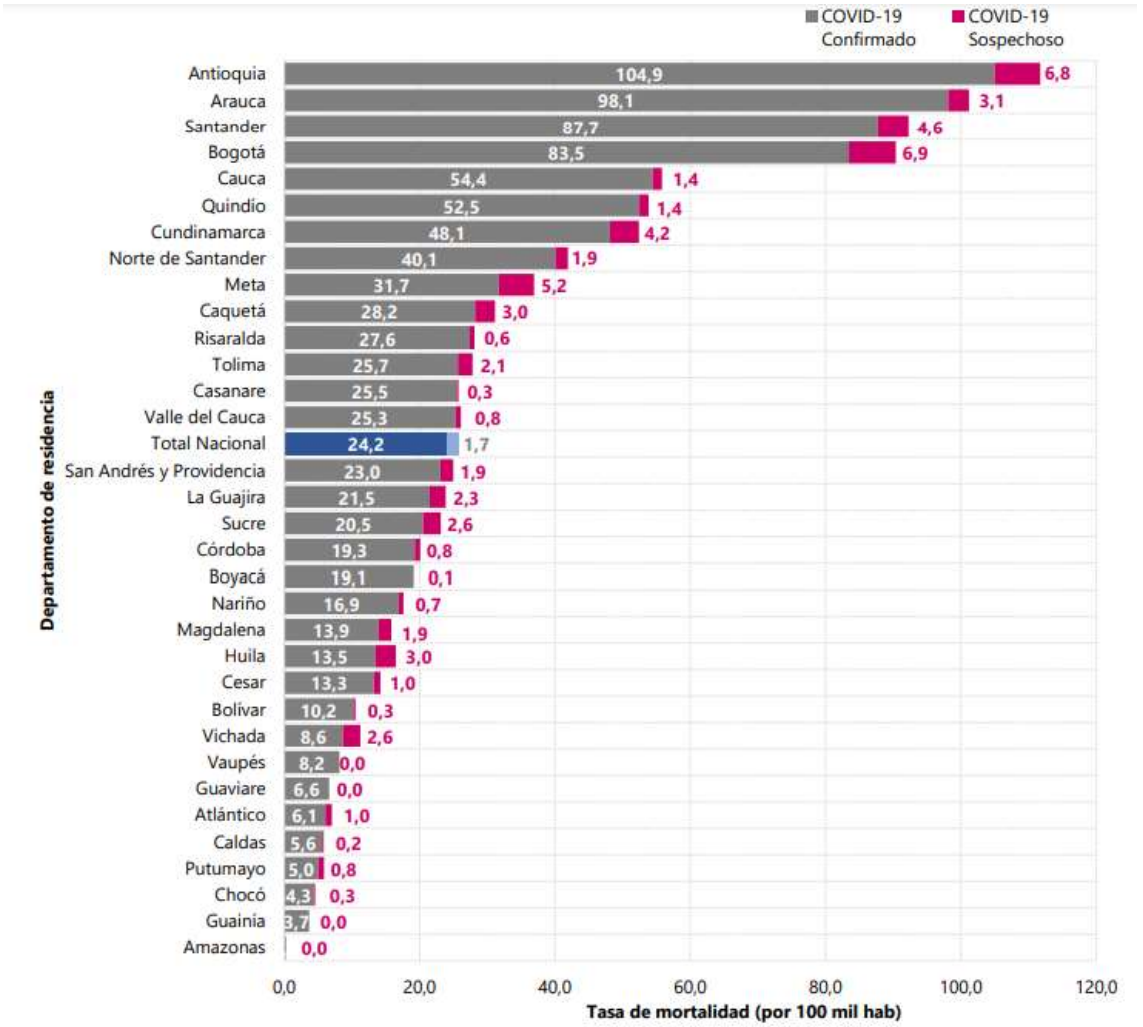
Ilustración 22. Número y tasa de mortalidad por suicidio en Colombia. Total, nacional - Años 2015 a 2022pr



Fuente: DANE – Estadísticas Vitales.
pr: Cifras preliminares

2.6.8. Tasas de mortalidad por COVID-19 en Colombia año 2022pr

En el año 2022pr la tasa de mortalidad más alta en el país por COVID-19 confirmado se presentó en Antioquia con 104,9 defunciones por cada 100.000 habitantes. En su orden le siguen Arauca y Santander con 98,1 y 87,7 defunciones por cada 100.000 residentes, respectivamente. La tasa de mortalidad nacional por COVID-19 confirmado para el año 2022pr se situó en 24,2 y por COVID-19 sospechoso en 1,7.



Fuente: DANE, Estadísticas Vitales.
pr: Cifras preliminares

2.6.9. No de Defunciones, según departamento

Ilustración 23. Número de defunciones, según departamento de residencia del fallecido, 2 de marzo de 2020 al 17 de enero de 2021.

Departamento de residencia	COVID-19 Confirmado		COVID-19 Sospechoso		Neumonía e Influenza	
	Total	(%)	Total	(%)	Total	(%)
Total	55.271	100%	14.391	100%	5.751	100%
Bogotá	12.249	22,2%	2.924	20,3%	525	9,1%
Antioquia	6.016	10,9%	1.382	9,6%	770	13,4%
Valle del Cauca	5.502	10,0%	1.043	7,2%	576	10,0%
Atlántico	4.184	7,6%	1.467	10,2%	395	6,9%
Santander	3.007	5,4%	680	4,7%	202	3,5%
Cundinamarca	2.694	4,9%	868	6,0%	373	6,5%
Norte de Santander	2.538	4,6%	562	3,9%	190	3,3%
Córdoba	1.964	3,6%	582	4,0%	252	4,4%
Tolima	1.752	3,2%	430	3,0%	169	2,9%
Bolívar	1.543	2,8%	1.006	7,0%	522	9,1%
Huila	1.435	2,6%	379	2,6%	105	1,8%
Magdalena	1.344	2,4%	361	2,5%	196	3,4%
Nariño	1.304	2,4%	296	2,1%	142	2,5%
Cesar	1.165	2,1%	221	1,5%	183	3,2%
Risaralda	1.022	1,8%	216	1,5%	162	2,8%
Meta	951	1,7%	256	1,8%	124	2,2%
Caldas	924	1,7%	172	1,2%	169	2,9%
Boyacá	867	1,6%	257	1,8%	117	2,0%
Quindío	830	1,5%	121	0,8%	98	1,7%
Sucre	773	1,4%	234	1,6%	101	1,8%
Cauca	710	1,3%	215	1,5%	103	1,8%
La Guajira	634	1,1%	212	1,5%	64	1,1%
Caquetá	611	1,1%	95	0,7%	35	0,6%
Putumayo	287	0,5%	84	0,6%	25	0,4%
Casanare	234	0,4%	42	0,3%	33	0,6%
Chocó	200	0,4%	65	0,5%	35	0,6%
Arauca	164	0,3%	73	0,5%	20	0,3%
Amazonas	135	0,2%	60	0,4%	9	0,2%
San Andrés y	42	0,1%	6	0,0%	9	0,2%
Guaviare	41	0,1%	14	0,1%	6	0,1%
Vichada	24	0,0%	11	0,1%	4	0,1%
Guainía	23	0,0%	16	0,1%	6	0,1%
Vaupés	23	0,0%	4	0,0%	2	0,0%
Extranjero	50	0,1%	36	0,3%	9	0,2%
Sin información	9	0,0%	1	0,0%	20	0,3%

Fuente: DANE, Estadísticas Vitales.
Pr: Cifras preliminares

La información que suministran las Estadísticas Vitales muestra el comportamiento de los patrones demográficos en el territorio nacional, información fundamental para la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo económico y social de la población. A escala internacional, esta información permite tanto la comparación entre países, subregiones y regiones, como el análisis de los procesos de transición demográfica y epidemiológica.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó las cifras de Estadísticas Vitales del segundo trimestre del 2021 en el que sobresale un aumento significativo en las muertes no fetales en el país. Las muertes no fetales en Colombia aumentaron 99,5% de las cuales el 56,8% fue de hombres y el 43,1% de mujeres.

Al comparar las cifras con el periodo anterior, encontramos que en el 2020 presentaron 58.547 defunciones mientras que en 2021 ocurrieron 117.399.

Se observa un incremento en el número total de defunciones por todas las causas desde la semana 22, pasando de 4.704 en la semana 22 hasta alcanzar un máximo de 8.001 casos en la semana 31, en el año 2021, en la semana 2 las defunciones volvieron a subir y registró un máximo de 8.175 defunciones. Las defunciones por COVID-19 confirmado disminuyen gradualmente desde la semana 32 pasando de 2.512 casos a 1.330 en la semana 41 lo que da cuenta de una reducción del 47,1% (Tabla 7). A partir de la semana 49 (30 noviembre 2020) se empieza a observar un nuevo incremento en las defunciones por COVID-19 confirmado pasando de 1.421 en la semana 49 de 2020pr hasta 2.269 en la semana 2 de 2021, lo cual da cuenta de un incremento del 59,7% en las defunciones por COVID-19 confirmado en el país.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En relación con la normativa vigente aplicable y relacionada con el objeto contractual se encuentra lo siguiente:

- **Ley 9 de 1979**, "*Por la cual se dictan medidas sanitarias".*
- **Resolución 5194 de 2010 Ministerio de la Protección Social,** "*Por la cual se reglamenta la prestación de servicios de cementerio, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres".*
- **Ley 1480 de 2011,** "*Por medio de la cual se expide el Estatuto de Protección al Consumidor y se dictan otras disposiciones".*
- **Ley 80 de 1993,** *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales".*
- **Ley 1150 de 2007,** *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
- **Decreto 1082 de 2015,** "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional y se dictan disposiciones en materia de contratación estatal":*
- **Art. 476 del Estatuto Tributario,** "*Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: 19. Los servicios funerarios, los de cremación, inhumación y exhumación de cadáveres, alquiler y mantenimiento de tumbas y mausoleos".*
- **Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS- CoV-2 (COVID-19) de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social,** *"Por*

medio de la cual se orienta a las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud – IPS, autoridades competentes del orden nacional, autoridades judiciales, ciencias forenses, servicios funerarios y cementerios frente al manejo seguro, transporte y disposición de cadáveres debido a la infección por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión en los trabajadores del sector salud, de otras autoridades involucradas, funerario, familiares y comunidad en general".

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA		**CONCURSO DE MERITOS**		**SELECCIÓN ABREVIADA**	**X**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**		**MINIMA CUANTÍA**	

El marco legal del presente proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica y del Contrato que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y demás normas concordantes. Las demás normas que resulten pertinentes, las que, de acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los Oferentes.

Por tratarse de la prestación de un servicio CON CARACTERÍSTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, de conformidad con la definición de que trata el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; esta contratación se hará a través de un proceso de selección abreviada- subasta inversa - electrónica.

En tal sentido, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal a) dispone:

2) *Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…).*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

ART 2.2.1.1.1.3.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015:

ART 2.2.1.1.1.3.1. *Definiciones: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones De desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.*

Lo anterior, encuentra concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que, reglamentan el procedimiento de la modalidad de selección de subasta inversa y demás aspectos relacionados con esta, teniendo en cuenta, que para esta modalidad de contratación se realizará subasta inversa electrónica aplicando lo establecido en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del citado decreto, en el cual los lances durante ésta se harán de forma electrónica.

5. ASPECTOS TECNICOS

Dentro de las características técnicas del servicio funerario y suministro de ataúdes requerido, cabe aclarar que a partir de la realización de un rastreo legal, se llega a la conclusión de que si bien existe una norma que tiene como objeto regular la prestación de servicios en cementerios por parte de las empresas públicas y privadas (Resolución 5194 de 2010- Ministerio de Protección social), en donde especifican el procedimiento de exhumación, inhumación y cremación que se llevan a cabo en estos espacios; no se encuentra norma específica que regule la elaboración y producción de féretros para los cadáveres. Así pues, ante vacío legal patente, esta dependencia justifica los requerimientos técnicos, producto de un análisis exhaustivo, en dónde se concluye la necesidad de peticionar materia prima de calidad estandarizada por el mercado fúnebre actual.

Cabe destacar, que, a nivel nacional, las dependencias que, por misionalidad, contratan los servicios funerarios de ayuda a pobres por solemnidad en las ciudades de Bogotá, Cali, Neiva y Bucaramanga, ninguna soporta sus requerimientos técnicos en ninguna ley nacional ni internacional de carácter vinculante, que regule o estandarice la producción y diseño de ataúdes.

A raíz, de toda la situación expuesta, se mantienen los requisitos técnicos exigidos por la Alcaldía Distrital de Cartagena históricamente, para este tipo de procesos en años anteriores relacionados a continuación:

Tabla 2. Especificaciones técnicas de suministro de ataúdes y servicios funerarios del objeto contractual

ITEM	CONDICIONES TECNICAS SUMINISTRO Y SERVICIO	CANTIDAD
SUMINISTRO PARA ADULTOS	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para adultos: *Material en Tablex No.15 *Pintura mezcla de laca y brillo *Interior forrado en plástico. *Ventanilla con bisagras *Vidrio en la ventanilla superior al féretro. *Dimensiones de féretro para adultos 190*54 cms Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: *Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. *Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para adultos: *Dos candelabros * Un cristo * Dos banquillos * Tres recorridos de transporte para el difunto	445
SUMINISTRO PARA NIÑOS	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para niños: *Material en Tablex No.15 *Pintura mezcla de laca y brillo *Interior forrado en plástico. *Ventanilla con bisagras *Vidrio en la ventanilla superior al féretro. *Dimensiones de féretro para niños y niñas 60 cms, 80 cms, 120 cms y 140 cms.	96

	Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: *Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. *Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para niños: *Dos candelabros * Un cristo * Dos banquillos * Tres recorridos de transporte para el difunto	
SUMINISTRO PARA ADULTOS TALLA EXTRA	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para adultos Talla Extra: *Material en Tablex No.15 *Pintura mezcla de laca y brillo *Interior forrado en plástico. *Ventanilla con bisagras *Vidrio en la ventanilla superior al féretro. *Dimensiones de féretro para adultos 200*70 cms Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: *Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. *Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para adultos: *Dos candelabros * Un cristo * Dos banquillos * Tres recorridos de transporte para el difunto	35

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda de los servicios funerarios experimenta la particularidad de estar garantizada y ser creciente debido al envejecimiento, aumento del número de muertes y normatividad con respecto a la regulación del sector. En la actualidad, a raíz de la pandemia ocasionado por el virus covid 19, ha ocasionado un aumento exponencial de la demanda de los servicios.

Ante esta situación, la respuesta de la industria funeraria ha sido la ampliación de la cobertura en el negocio especialmente en la previsión exequial y ofreciendo servicios diferenciados. Las funerarias actualmente poseen ingresos constantes, ya que tienen un número determinado de afiliados en previsión que cancelan oportunamente cuotas mensuales. Esto permite desarrollar presupuestos estables y análisis de crecimiento confiables. Es importante debido a que los ingresos constantes han hecho que las empresas crezcan[8].

Para efectos del presente estudio, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, verificó en la página Colombia Compra Eficiente, algunos de los contratos más relevantes que se han celebrado en los últimos años y que presentan cierto grado de semejanza con el objeto contractual del actual proceso de contratación en el periodo 2017- 2022. De acuerdo a este estudio, la entidad en este periodo realizó cinco procesos de Selección Abreviada de menor cuantía por un valor promedio $ 287.601.855 y dos procesos de mínima cuantía un promedio de $80.362.500 pesos. Adicionalmente, se realizaron cuatro adiciones a procesos de mínima cuantía con valor promedio de $ 43.727.500 pesos. En total en esto periodo se realizaron un total de seis procesos y cuatro adiciones. El objeto contractual fue el mismo en todos los procesos que se llevaron a cabo.

Tabla 3. Histórico de contratación Secretaria de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias- Periodo 2017-2022.

Nro. De contrato	Contratista	Objeto	Modalidad	Vigencia	Cuantía	Plazo de ejecución
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NADAD &CIA S.A.S.	EL SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Selección abreviada menor cuantía	2022	399.243.600	180 días

SA-MC-SPDS-UAC-002-2021	NADAD &CIA S.A.S.	SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE.	Selección abreviada menor cuantía	2021	$ 549.960.000	9 meses
SA-MC- 004-UAC-2020	ENRIQUE CARLOS NADAD MEJÍA LTDA	Suministro de ataúdes y servicios funerarios para los pobres de solemnidad dentro de la jurisdicción del Distrito de Cartagena de indias, en sus tres localidades, incluyendo los solicitados por muertes violentas, defunciones de nacidos (as) vivos, defunciones de personas en condición de indigencia, personas n.n. que se encuentren en el instituto de ciencias forenses de medicina legal, personas fallecidas abandonadas en los centros de salud del distrito Y HABITANTES DE CALLE.	Selección abreviada menor cuantía	2020	$ 208.143.421	186 dias
MC- SPDS-002-2020	ENRIQUE CARLOS NADAD MEJÍA LTDA	Contratar suministro de ataúdes y servicios funerarios para los pobres de solemnidad dentro de la jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, en sus tres localidades, incluyendo los solicitados por muertes violentas, defunciones de nacidos(as) vivos, defunciones de personas en condición de indigencia, personas n.n. que se encuentren en el instituto de ciencias forenses de medicina legal, personas fallecidas abandonadas en los centros de salud del distrito y habitantes de calle	Adicional Mínima cuantía	2020	$ 39.910.000	Hasta agotar existencias
MC- SPDS-002-2020	ENRIQUE CARLOS NADAD MEJÍA LTDA.	Contratar suministro de ataúdes y servicios funerarios para los pobres de solemnidad dentro de la jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, en sus tres localidades, incluyendo los solicitados por muertes violentas, defunciones de nacidos(as) vivos, defunciones de personas en condición de indigencia, personas n.n. que se encuentren en el instituto de ciencias forenses de medicina legal, personas fallecidas abandonadas en los centros	Mínima cuantía	2020	$ 85.725.000	280 días

		de salud del distrito y habitantes de calle				
MC- SPDS-001-2019	ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA LTDA.	Contratar suministro de ataúdes y servicios funerarios para los pobres de solemnidad dentro de la jurisdicción del distrito de Cartagena de Indias, en sus tres localidades, incluyendo los solicitados por muertes violentas, defunciones de nacidos vivos, defunciones de personas en condición de indigencia, personas n.n. que se encuentre en el instituto de ciencia forenses de medicina legal, personas fallecida abandonadas en los centros de salud del distrito y habitante de calle	Mínima cuantía	2019	$ 75.000.000	2 meses
MC- SPDS-001-2019	ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA LTDA.	Contratar suministro de ataúdes y servicios funerarios para los pobres de solemnidad dentro de la jurisdicción del distrito de Cartagena de Indias, en sus tres localidades, incluyendo los solicitados por muertes violentas, defunciones de nacidos vivos, defunciones de personas en condición de indigencia, personas n.n. que se encuentre en el instituto de ciencia forenses de medicina legal, personas fallecida abandonadas en los centros de salud del distrito y habitante de calle	Adición mínima cuantía	2019	$ 37.500.000	1 mes
SA-MC- 010-2019	ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA LTDA.	Suministro de ataúdes y servicios funerarios para los pobres de solemnidad dentro de la jurisdicción del distrito de Cartagena de Indias, en sus tres localidades, incluyendo los solicitados por muertes violentas, defunciones de nacidos (as) vivos, defunciones de personas en condición de indigencia, personas n.n. que se encuentren en el instituto de ciencias forenses de medicina legal, personas fallecidas abandonadas en los centros de salud del distrito y habitantes de calle.	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	2019	$ 205.500.000	4 meses
SA-MC- 005-2018	ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA LTDA.	Suministro de ataúdes y servicios funerarios para los pobres de solemnidad dentro de la jurisdicción del distrito de Cartagena de Indias, en sus tres localidades, incluyendo los solicitados por muertes violentas, defunciones de nacidos (as) vivos, defunciones de personas en condición de indigencia, personas n.n. que se encuentren en el instituto de ciencias forenses de medicina legal, personas fallecidas abandonadas en los centros de salud del distrito y habitantes de calle	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	2018	$ 186.804.000	5 meses

MC- SPDS-001-2018	ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA	Contratar suministro de ataúdes y servicios funerarios para los pobres de solemnidad dentro de la jurisdicción del distrito de Cartagena de indias, en sus tres localidades, incluyendo los solicitados por muertes violentas, defunciones de nacidos(as) vivos, defunciones de personas en condición de indigencia, personas n.n. que se encuentren en el instituto de ciencias forenses de medicina legal, personas fallecidas abandonadas en los centros de salud del distrito y habitantes de calle.	Adicional Mínima cuantía	2018	$ 32.500.000	1 mes
MC- SPDS-001-2018	ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA	Contratar suministro de ataúdes y servicios funerarios para los pobres de solemnidad dentro de la jurisdicción del distrito de Cartagena de indias, en sus tres localidades, incluyendo los solicitados por muertes violentas, defunciones de nacidos(as) vivos, defunciones de personas en condición de indigencia, personas n.n. que se encuentren en el instituto de ciencias forenses de medicina legal, personas fallecidas abandonadas en los centros de salud del distrito y habitantes de calle.	Mínima cuantía	2018	$ 65.000.000	2 meses

A continuación, se relacionan procesos contractuales de entidades estatales de orden nacional y municipal que han llevado a cabo contrataciones de servicios funerarios:

Tabla 4. Adquisiciones previas de entidades estatales del nivel nacional y municipal.

Nro. De proceso	Contratista	Objeto	Modalidad de contratación	Vigencia	Cuantía	Plazo de ejecución
SMC 159 DE 2021	SERVICIOS PREEXEQUIALES Y SALAS DE VELACION SAN CAYETANO SAS	SUMINISTRO DE COFRES Y SERVICIO DE TRASLADOS PARA DAR SEPULTURA A LOS RESTOS MORTALES DE PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (N.N) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ	Selección Abreviada Menor Cuantía	2021	$ 14.996.692	3 meses

30811	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.	Afiliación a un plan exequial para personas mayores, mayores a 60 años	Selección abreviada subasta inversa	2021	$ 203.462.500	341 Días
PN DIBIE LI 038 2020	CONSORCIO EXEQUIAL SAS	Prestación de servicios funerarios para el personal de la policía nacional a nivel nacional	Licitación publica	2020	1.776.363.638	7 meses
MNSSCD SM- 2097-2020	FUNERALES SAN JOSE DEL HUILA S.A.S	Prestar los servicios funerarios con los requerimientos técnicos para el manejo, traslado y disposición final de los cadáveres por muerte probable o confirmada a causa del coronavirus covid- 19 durante la emergencia sanitaria para su prevención y control en la ciuDAD DE NEIVA-HUILA	Contratación directa	2020	$ 147.000.000	3 meses
SDIS-SASI-009-2020	INVERSIONE S MONTE SACRO LTDA	Prestar los servicios funerarios para la población del distrito capital que se encuentre en situación de emergencia social	Selección abreviada subasta inversa (subasta electrónica)	2020	$ 550.000.000	2 meses
SDS-SASI-001-2020	JESUS ALBERTO REY OLARTE	Prestar servicios de asistencia exequial dirigida a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, habitantes y en situación de calles en el municipio de Bucaramanga	Selección Abreviada Subasta	2020	$ 157.969.861	4 meses
PN DIBIE LI 050 2019	CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S	Prestación de servicios funerarios para el personal de la Policía Nacional a nivel nacional	Licitación publica	2019	2.700.000.0 00	12 meses
AI-SAMC-8-2019	UNION TEMPORAL LA AURORA	Prestación de servicios exequiales dirigido a la población vulnerable de los programas de la secretaria de bienestar social del municipio de Ibagué	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	2019	$ 120.000.000	9 meses
MNSGBS ASSM02 2-2019	FUNERALES SAN JOSE DEL HUILA S.A.S	Entregar los servicios funerarios a la población vulnerable y de escosas recursos económicos de los estratos 1 y 2 del municipio de Neiva	Selección abreviada de subasta inversa	2019	$ 200.000.000	6 meses
SASI-002-2019	ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA	Suministro de ataúdes, con el fin de dar cristiana sepultura a los pobres de solemnidad y NN el municipio de Valledupar, incluyendo transporte a los cementerios públicos de la ciudad en donde serán sepultados	Subasta Inversa	2019	$ 175.000.000	9 meses

26488	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.	Servicios exequiales de inhumación y afiliación a un plan exequial para personas mayores, habitantes de calle y/o personas vulnerables	Contratación directa	2019	$ 331.668.525	337 días
4146010.32.1.01772019	CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S	Prestar el servicio de auxilio funerario a adultos mayores de la ciudad de Santiago de Cali y a las víctimas del conflicto armado que residen en la ciudad, de acuerdo a los requerimientos y protocolos que para tal fin imparta la Secretaria de Bienestar Social	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	2019	$ 369.760.000	260 días
SDIS-SASI-009-2019	INVERSIONE S MONTESAC RO LTDA	Prestar los servicios funerarios para la población del Distrito Capital que se encuentre en situación de emergencia social	Selección abreviada por subasta inversa electrónica	2019	$ 757.683.722	5 meses
SDS-SAMC-002-2018	JESUS ALBERTO REY OLARTE	Prestar servicios de asistencia exequial, dirigida a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores con niveles 1 y 2 del Sisbén o equivalente de puntaje entre 0 y 54,86 en la metodología de SISBEN III y a los habitantes de calle en el municipio de Bucaramanga	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	2018	$ 200.000.000	9 meses
SAMC00 2-2018	INVERSIONE S CAMARGO Y ORTIZ LTDA	Prestar servicios funerarios para la atención a personas pertenecientes a las poblaciones sin identificar NN y solemnidad en estado de vulnerabilidad fallecida, en el distrito de Santa Martha	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	2018	$ 180.000.000	9 meses

Fuente: Colombia Compra- Secop I, Secop II

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las empresas funerarias o empresas mortuorias son establecimientos destinados a atender las necesidades asociadas con la muerte del ser humano en lo que respecta a los servicios de previsión, venta de ataúdes, traslado y arreglo de fallecidos, velación, exequias, inhumación y/o cremación, que por lo general y siguiendo con las costumbres estadounidenses, son residencias remodeladas y adaptadas para este fin, en las que se presta atención permanente las veinticuatro horas de todos los días del año. Los servicios funerarios, que inicialmente surgieron como empresas netamente familiares y organizaciones que se encargaban meramente de vender el cofre, ofrecer un lote de terreno o una bóveda en un cementerio para el destino final del fallecido, hoy revelan un sector dinámico y de gran crecimiento. En la actualidad los servicios exequiales incluyen, además

de la previsión, asesoría jurídica y religiosa, orientación psicológica durante el proceso de muerte y duelo, entre otras posibilidades[9].

Esta nueva filosofía de asesoría y logística integral hacen que queden atrás los esquemas tradicionales, redundando en el fortalecimiento de áreas de la empresa que se interrelacionan, como son la administrativa y comercial, las cuales sirven de apoyo al área de servicios. Esta última realiza dentro de sus variadas actividades la preparación del fallecido, con técnicas tanatoprácticas que tienen como fin dar una apariencia natural y que mengüe en parte el dolor de la familia. La misma dinámica del sector obligó a crear salas de velación y parques cementerios clasificados por categorías, según la capacidad de pago de quien solicita el servicio, por lo que la tradición de velar al fallecido en las salas de las casas quedó atrás en las ciudades capitales, a excepción de algunos lugares rurales donde la práctica de vigilia en el domicilio se mantiene con tendencia a desaparecer.

Según Fenalco (2015), entre las características diferenciadoras de la actividad está una demanda de baja elasticidad con respecto al precio, forzosa para las familias y de primera necesidad. El consumo se presenta de forma inmediata e imprevista, en un momento cargado de emotividad e influenciado por las tradiciones sociales y culturales. El servicio es irrepetible y se presta sujeto a las costumbres del lugar.

Por otro lado, el comportamiento en la oferta está determinado por el número de fallecimientos, variable que no controla la empresa ni los consumidores, por la edad media de la población, el poder adquisitivo de los hogares y la normatividad. Los cambios presentados en las últimas décadas han permitido un nuevo posicionamiento del Sector, por su aporte económico, social y experiencial con una participación más activa de la familia.

El sector funerario colombiano está constituido por 2155 Empresas (Fenalco 2015) entre grandes, medianas y pequeñas, dispuestas por todo el territorio nacional, en 1.101 municipios de Colombia. El aporte del sector al PIB es de 0.12 % y genera más de 9.477 empleos directos, que atiende aproximadamente 228.000 muertes anuales.

Son evidentes las dinámicas en el sector relacionadas con la consolidación de la oferta, calidad del servicio, acompañamiento al duelo y el afianzamiento de una sólida infraestructura de atención, que ya cuenta con normas técnicas avaladas por el ICONTEC. Además de la labor de algunos grupos empresariales que, por sus buenas prácticas y generación de empleo, presentan dinámicas importantes en términos de desarrollo competitivo y son reconocidos internacionalmente. Además, por reportar cifras a la Superintendencia de Sociedades.[10]

Los datos más recientes apuntan a que el sector vendió 970.000 millones de pesos en 2018, de los cuales el 41,3 por ciento pertenece a servicios de previsión; 23,3 por ciento, a

[9] *Bedoya Oquendo, David. "Caracterización del sector funerario y la tanatopraxia en Colombia." (2015).*
[10] *Bedoya Oquendo, David. "Caracterización del sector funerario y la tanatopraxia en Colombia." (2015).*

cementerios; 21,4 por ciento, al segmento cooperativo; 9,2 por ciento, al funerario; y 4,5 y 0,3 por ciento, a las aseguradoras y las asociaciones mutuales, respectivamente.

El sector de servicios funerarios se encuentra ubicado en el Macro sector de Servicios Sector Económico otras actividades de servicios personales. La oferta de los servicios se encuentra determinada en aquellas empresas, que tienen a cargo la prestación de los servicios requeridos para la presente contratación.

7.1. Clasificación de Actividades Económicas CIIU

Según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, el sector que aquí se trata está enmarcado en las siguientes actividades:

SECCIÓN S: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

DIVISIÓN 96: otras actividades de servicios personales

9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

- La sepultura y la incineración de cadáveres humanos o animales y las actividades relacionadas con:
 - La preparación de los muertos para el entierro o la cremación, el embalsamamiento y los servicios mortuorios.
 - La prestación de servicios de sepultura y cremación.
 - El alquiler de espacios en funerarias y salas de velación.
- El alquiler y venta de tumbas.
- El mantenimiento de las tumbas y mausoleos.
- La administración de los cementerios.

Esta clase excluye:

Las actividades de servicios funerarios religiosos. Se incluyen en la clase 9491, «Actividades de asociaciones religiosas».

Las empresas que relaciona la Superintendencia de Sociedades, las cuales suministran los elementos requeridos, de acuerdo a la actividad económica mencionada se relacionan a continuación:

Tabla 5. Empresas del Sector pompas fúnebres, Supersociedades.

NIT	Razón social de la sociedad	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
816005473	LA OFRENDA SA	KM 7 VIA PEREIRA ARMENIA	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA
890117683	CENTRAL DE COOPERACION DE SERVICIOS INTEGRADOS LTDA.CENTRALCO LTDA	CALLE 60 NO, 37-43	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
811017490	RITUALES FUNERARIOS SA	Alto de la Sierra, Autopista Medellín - Bogotá, Km 16	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA-ANTIOQUIA
860029424	JARDINES DEL APOGEO S.A.	CALLE 39 # 21 - 43	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
817000835	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA PARQUE CEMENTERIO DE POPAYAN SA	CARRERA 11 15N97	CAUCA	POPAYAN-CAUCA
891224147	JARDINES CRISTO REY SAS	CR 31B 19 12 BRR LAS CUADRAS	NARINO	PASTO-NARINO
830107697	TEMPLOS FUNERARIOS LA PAZ LTDA	CARRERA 24 # 27 A 21	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
820004380	ORGANIZACIÓN SAN FRANCISCO SAS	CRA 12 20 97	BOYACA	TUNJA-BOYACA
892000619	JARDINES DEL LLANO SA	CL 38 31 35 OF 302	META	VILLAVICENCIO-META
890203580	JARDINES LA COLINA SAS	CR 27 45 99	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
900764776	INVERSIONES FUNERARIA GOMEZ S.A.S	CARRERA 51 D 60 35	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800192105	RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS	CARRERA 13 # 54 - 80	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800121752	FUNERARIA SANTACRUZ PLAN ORQUIDEA SAS	CRA 33 35 - 35	META	VILLAVICENCIO-META
811035875	FUNERARIA SAN VICENTE SA	CRA 51D 61-20	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA

802020106	FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA	CRA 24 # 27 A 21	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830063376	CONSORCIO EXEQUIAL SAS	KR 11 69 11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
810006036	PROMOTORA LA AURORA SAS	CALLE 50 24-34	CALDAS	MANIZALES-CALDAS
891700842	JARDINES DE PAZ DE SANTA MARTA LTDA	CRA 4A 16 56	MAGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA
891901779	INVERSIONES LOS OLIVOS LTDA - CAMPO DE PAZ LOS OLIVOS	CRA 27 CL 35 ESQ	VALLE	TULUA-VALLE
901128977	SOCIEDAD PARQUE CEMENTERIO VALLE DE LA ESPERANZA S.A.S	kilometro 2 via aeropuerto de los pozos	SANTANDER	SAN-GIL-SANTANDER
890919160	PLENITUD PROTECCION S.A	CRA 45D # 57 - 64	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830508913	EXEQUIALES LOS JAZMINES S.A.S	CR 15 16 22	RISARALDA	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA
890704887	INVERSIONES Y DESARROLLO DEL TOLIMA S,A. INDESA DEL TOLIMA S.A. EN REORGANIZACON	CR 5 39 76 PS 7	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
800123655	PROEXEQUIALES RESURGIR S.A.S	calle 73 No. 51 D 71 of 907	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800156944	INVERSIONES EL PARAISO PARQUE CEMENTERIO SA	CRA 45 A 91 85	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
860402837	INVERSIONES MONTESACRO S.A.S	CL 33 A 15 44	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900340724	JARDINES DEL RENACER S.A.S	CRA 10 46 47	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA
811011710	SERVICIOS EXEQUIALES DEL ORIENTE SA	CALLE 49 NRO 57 42	ANTIOQUIA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900621719	MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S	CARRERA 14 96 - 34	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900869145	VILLANUEVA CASA DE VELACION S.A.S	CR 45 D 57 43	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830068396	MATRIX ASSIST S.A.	CR 17 N° 141-61	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

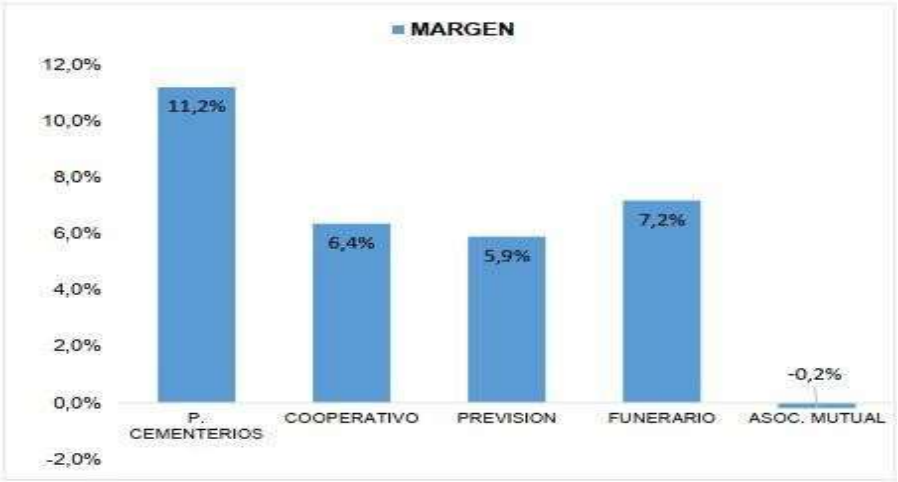
Fuente: Elaboración propia con base en el reporte Financiero Supersociedades 2021, selección de sociedades de acuerdo al CIIU.

7.2. Márgenes del Sector e Infraestructura.

Novoa en su estudio *"Planificación estratégica al sector funerario",* realiza un análisis referente a los márgenes del sector funerario. Para el análisis, utilizó bases de datos recolectadas y suministradas por Asocolparques, para los años 2014 al 2018, las cuales contienen información para 2018 de 64 empresas del sector que son vigiladas por la superintendencia de sociedades. Adicionalmente, se complementa la información con los datos de la Supersolidaria, Fasecolda y la DIAN, donde se puede encontrar información del Balance General y el Estado de Resultados.

Novoa en su estudio *"Planificación estratégica al sector funerario",* realiza un análisis referente a los márgenes del sector funerario. Para el análisis, utilizó bases de datos recolectadas y suministradas por Asocolparques, para los años 2014 al 2018, las cuales contienen información para 2018 de 64 empresas del sector que son vigiladas por la superintendencia de sociedades. Adicionalmente, se complementa la información con los datos de la Supersolidaria, Fasecolda y la DIAN, donde se puede encontrar información del Balance General y el Estado de Resultados.

Ilustración 24. Margen del sector funerario en Colombia 2018



Fuente: Novoa Buitrago, Luis. "Planificación estratégica al sector funerario". 2019

En cuanto a la infraestructura, se tiene para el año 2017 en Colombia se encuentran un total de1.937 cementerios, 1561 funerarias y 1386 salas de velación[11]. En su mayoría los cementerios son propiedad de las alcaldías (509) y parroquias (496), y en una menor proporción departiculares (100), la comunidad y juntas de acción comunal (55), y otros (13) como las iglesias evangélicas, pentecostales, presbiterianas y resguardos indígenas.

Ilustración 25. infraestructura funeraria en los

Tipo de infraestructura	Cantidad
Cementerios	1.937
Funerarias	1.561
Salas de velación	1.386

Fuente: Novoa Buitrago, Luis. “Planificación estratégica al sector funerario”. 2019

8. Indicadores financieros

Teniendo en cuenta las modalidades de contratación y las obligaciones que tendrá el futuro contratista, se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cumpla con unas condiciones financieras mínimas para así poder garantizar en gran medida y sin ningún tipo de inconvenientes el desarrollo normal del contrato. A raíz de esto, para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvieron en cuenta los estados financieros de empresas del sector, tomados de los históricos publicados por la superintendencia de sociedades con fecha de corte de 31 de diciembre de 2021, así como también los requerimientos financieros de los procesos de contratación de este tipo (selección abreviada), realizados entre los años 2018 a 2022 por esta dependencia publicados en el SECOP I y SECOP II.

A partir de esto, la información financiera existente en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE contribuyó como soporte para determinar los requisitos financieros a exigir por la Alcaldía de Cartagena en el proceso de contratación partiendo de la revisión y estudio de la base de datos de la SUPERSOCIEDADES, así como lo propios.

Cabe resaltar, que de los procesos llevados a cabo por esta entidad en el periodo 2018-2022, cuatro de ellos se adjudicaron en modalidad de selección abreviada. El resto de procesos llevados a cabo en este periodo fueron procesos de mínima cuantía en su mayoría. A continuación, se referencian los indicadores financieros exigidos en los procesos de selección abreviada.

Tabla 6. Promedio indicador de capacidad financiera y organizacional procesos ataúdes Secretaría de Participación y Desarrollo Social - Historico.

Nro. de contrato	Tipo de proceso	Vigencia	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del activo
SAMC-SPDS-UAC-028-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2022	1,93	0,50	3,00	0,12	0,06

SA-MC-SPDS-UAC-002-2021	Selección abreviada de menor cuantía	2021	1,50	0,60	3,00	0,10	0,06
SA-MC-UAC-004-2020	Selección abreviada de menor cuantía	2020	1,50	0,60	3,00	0,14	0,07
SA-MC-010-2019	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	2019	2,20	0,30	8,00	0,05	0,05
SA-MC-005-2018	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	2018	1,61	0,53	5,55	0,14	0,05
Promedio			**1,75**	**0,51**	**4,51**	**0,11**	**0,06**

En el presente análisis del histórico de requisitos financieros habilitantes de procesos contractuales de la entidad, se observa un índice de liquidez con un promedio de 1,75, un índice de endeudamiento de 0,51, una cobertura de intereses con promedio de 4,51, una rentabilidad del patrimonio con promedio del 0,11 y una rentabilidad del activo del 0,06.

8.1. Caracterización de la muestra de sociedades base para estudio financiero de requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional.

El estudio realizado nos brinda una idea de la fuente de demanda y oferta en este tipo de procesos. Estas exigencias financieras se realizan con el fin de que el proponente que aspire a ejecutar el contrato cuente con la capacidad financiera y organizacional suficiente que le permitan llevar a cabo las inversiones para la ejecución de las actividades sin que estas se vean afectadas por falta de recursos para la contratación de los distintos personales, insumos, etc.

En cuanto al tamaño de la muestra se filtraron en la base de datos, las empresas que se encuentran registradas bajo el código CIIU de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas. Además, se tomaron en cuentas las empresas que reportan bajo el grupo de NIIF Plenas Individuales y NIIF Pymes Individuales, tomando en cuenta la información financiera en su periodo actual. La muestra arrojada para el análisis da un total de 31 empresas y su información financiera se referencia a continuación:

Tabla 13. Información financiera 2020, Superintendencia de sociedades.

ITEM	NIT	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1	816005473	5.087.202	31.661.736	2.644.938	12.348.594	19.313.142	2.566.124	517.021
2	890117683	4.751.082	29.807.873	3.671.231	7.454.309	22.353.564	2.474.648	359.400
3	811017490	470.838	6.019.536	356.592	1.474.340	4.545.196	492.145	67.740
4	860029424	35.968.762	91.140.019	6.384.548	46.957.555	44.182.464	6.061.053	393.269
5	817000835	2.864.973	13.913.350	2.675.055	8.417.512	5.495.838	487.740	72.720
6	891224147	2.318.694	5.554.965	910.535	1.822.495	3.732.470	673.039	-
7	830107697	7.574.236	10.944.459	5.307.879	9.326.367	1.618.092	527.244	171.246
8	820004380	1.634.007	23.470.815	2.356.357	6.648.097	16.822.718	1.117.941	316.278
9	892000619	11.807.255	14.173.070	1.588.768	2.869.430	11.303.640	671.845	-
10	890203580	16.475.236	44.310.671	9.941.324	16.875.220	27.435.451	7.010.988	289.435
11	900764776	3.880.451	5.662.261	1.012.059	4.247.225	1.415.036	402.915	174.226
12	800192105	66.297.273	92.252.650	36.259.717	83.037.224	9.215.426	- 1.955.490	6.731
13	800121752	479.933	6.184.266	1.266.996	3.602.134	2.582.132	96.615	284.304
14	811035875	7.527.788	15.803.047	7.576.911	9.109.239	6.693.808	1.519.290	-
15	802020106	6.819.479	14.101.074	5.934.186	6.220.062	7.881.012	2.284.629	378.187
16	830063376	30.806.848	80.842.912	27.556.946	30.928.824	49.914.088	10.518.511	251.948
17	810006036	1.381.241	4.789.015	2.259.090	3.941.873	847.142	472.820	170.445
18	891700842	7.881.355	17.373.495	2.510.982	6.175.369	11.198.126	2.512.499	-
19	891901779	1.483.693	11.325.159	428.086	1.268.995	10.056.164	955.724	44.271
20	901128977	148.239	6.553.942	242.299	242.299	6.311.643	103.094	-
21	890919160	4.967.878	11.708.354	5.669.090	8.669.848	3.038.506	274.226	-
22	830508913	3.733.798	4.510.386	41.942	6.605.829	- 2.095.443	- 607.573	10.439
23	890704887	2.194.061	4.796.648	885.230	885.230	3.911.418	167.674	-
24	800123655	9.661.363	14.116.102	1.380.535	11.818.735	2.297.367	1.595.410	821.966
25	800156944	7.229.558	29.866.377	2.023.605	8.344.135	21.522.242	3.838.209	113.690
26	860402837	11.409.596	18.649.520	6.341.851	8.548.906	10.100.614	1.191.414	-
27	900340724	5.908.336	12.710.744	5.555.384	13.065.188	- 354.444	672.734	561.073
28	811011710	356.639	1.531.351	178.916	206.016	1.325.335	113.532	-

29	900621719	21.205.537	23.493.105	13.893.555	13.937.678	9.555.427	- 1.425.194	26.553
30	900869145	1.496.085	7.527.265	566.420	747.882	6.779.383	548.619	62.251
31	830068396	415.738	1.370.119	217.480	1.077.188	292.931	34.002	23.435

Teniendo en cuenta la información obtenida en la Superintendencia de Sociedades, a continuación, junto a la información de los indicadores financieros históricos exigidos por la entidad para este tipo de procesos, se presenta el análisis que permitirá determinar los requisitos de Capacidad Financiera y de Capacidad Organizacional.

Adicional a los datos anteriormente mencionados, en el ejercicio del análisis financiero de la base de datos de la super sociedades se aplican las técnicas estadísticas sugeridas por Colombia Compra Eficiente en el manual para la elaboración de análisis de sector.

8.2. Análisis financiero para determinación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Teniendo en cuenta los indicadores exigidos por la entidad para este tipo de procesos en el periodo 2018-2022, lo dispuesto por el manual de Colombia Compra Eficiente para los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, los indicadores que se definen para el proceso son los siguientes:

Indicadores de capacidad financiera

I. Índice de Liquidez

II. Índice de Endeudamiento

III. Razón de cobertura de intereses

Indicadores de Capacidad organizacional

IV. Rentabilidad del patrimonio

V. Rentabilidad del activo

En la medida que el proponente (bien sea de manera individual o a través de una forma asociativa con otras sociedades la cual se denominará Estructura Plural), cumpla con todos los requisitos de capacidad financiera y organizacional establecidos en esta sección, se entenderá que la propuesta presentada por el proponente es considerada como una propuesta hábil únicamente en relación con el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera. Estos indicadores forman parte de los requisitos habilitantes que el proponente deberá acreditar de manera integral para que su propuesta sea considerada como una propuesta hábil. Los requisitos habilitantes de capacidad financiera deberán ser acreditados en los formatos y con la información soporte que se especifica en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

8.3. Metodología de cálculo de indicadores

Para el cálculo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente proceso se utilizarán las técnicas estadísticas que sugiere el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación- Colombia Compra, además de técnicas estadísticas complementarias que se requieran para el análisis. En primera instancia se revisará a través de un gráfico de dispersión la distribución de los datos, buscando así explicar el comportamiento de cada variable que en este caso representa cada indicador. Posterior mente se realizará un análisis descriptivo donde se presenten estadísticos acerca de las medidas de tendencia central (media aritmética y mediana), así como medidas de dispersión (rango, mínimo, máximo y desviación estándar muestral) y el coeficiente de asimetría y la curtosis. Con este insumo, se realizará el análisis estadístico que permitirá determinar el valor que represente eficientemente cada uno de los indicadores, que nos servirán para establecer los requisitos financieros habilitantes.

Dependiendo del análisis estadístico se podrá utilizar la técnica de media podada y otras técnicas estadísticas que permitan suavizar la muestra en caso que se presenten datos extremos que introduzcan un sesgo estadístico para la determinación de los requisitos habilitantes.

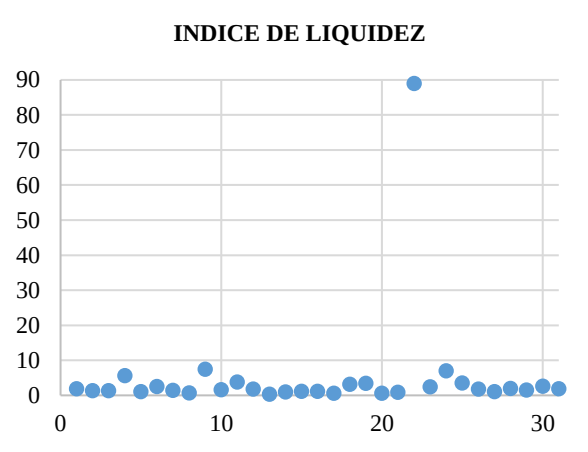
La media podada es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. Para su cálculo, los datos se deben ordenar de menor a mayor y excluir los datos (n x α) más pequeños y (n x α) más grandes, donde n es el tamaño de la muestra y α es la proporción de datos que se quiere depurar. El último paso consiste en calcular el promedio de los datos restantes, el cual representará la media podada.

En el **anexo 4** se presenta la información relacionada con los indicadores calculados para cada empresa analizada de la muestra.

8.4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

8.4.1. Índice de Liquidez

El índice de liquidez o también llamada razón corriente (Activo Corriente / Pasivo Corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



INDICE DE LIQUIDEZ	
Media	5,03265065
Mediana	1,79909556
Moda	#N/A
Desviación estándar	15,6856743
Curtosis	30,1542399
Coeficiente de asimetría	5,45966559
Rango	88,6440928
Mínimo	0,37879599
Máximo	89,0228888
Cuenta	31

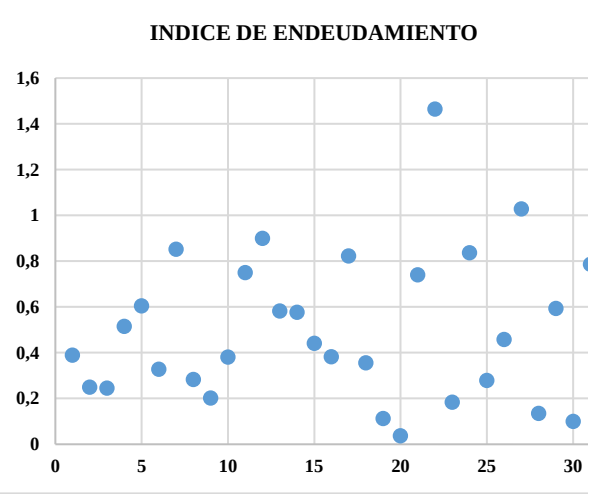
Fuente: Elaboración propia, con base en información obtenida de la superintendencia financiera.

Un primer vistazo al gráfico de dispersión nos muestra un dato atípico (89,02), este es un dato extremadamente alejado de la media de la muestra. Los resultados revelan un índice de liquidez promedio de 5,03, con una desviación estándar de 15,68. Una desviación estándar significativamente alta que nos indica, al igual que el grafico de dispersión, una alta variabilidad de los datos o que hay valores atípicos. El rango también nos indica una alta dispersión total (al ser la diferencia entre el dato mayor y el dato menor: 88,64). Por su parte, la curtosis tiene un valor de 30,15; un valor positivo indica que los datos presentan valores atípicos más extremos que una distribución normal, lo cual se ratifica con un coeficiente de asimetría de 5,45, este valor positivo significa que la distribución se encuentra positivamente sesgada. En este caso los datos tienen un sesgo positivo, que orienta parte de los datos hacia una cola de la distribución, lo cual se puede asumir que serían datos positivos de alto valor.

Dada la alta dispersión y el sesgo positivo que presentan los datos, la media no sería una medida de tendencia eficiente, pues estaría influenciada por los valores atípicos. Por su parte, la mediana es una medida de tendencia más robusta, puesto que es una medida de posición que nos indica el valor central de la muestra y no es susceptible a los datos extremos. Así las cosas, el mejor indicador para representar el índice de liquidez de las 31 sociedades es la mediana **(1,79)**.

8.4.2. Índice de endeudamiento.

El índice de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total), determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.



INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
Media	0,50381502
Mediana	0,44110555
Moda	#N/A
Desviación estándar	0,322060209
Curtosis	1,041867583
Coeficiente de asimetría	0,906752097
Rango	1,427611781
Mínimo	0,036969964
Máximo	1,464581745
Cuenta	31

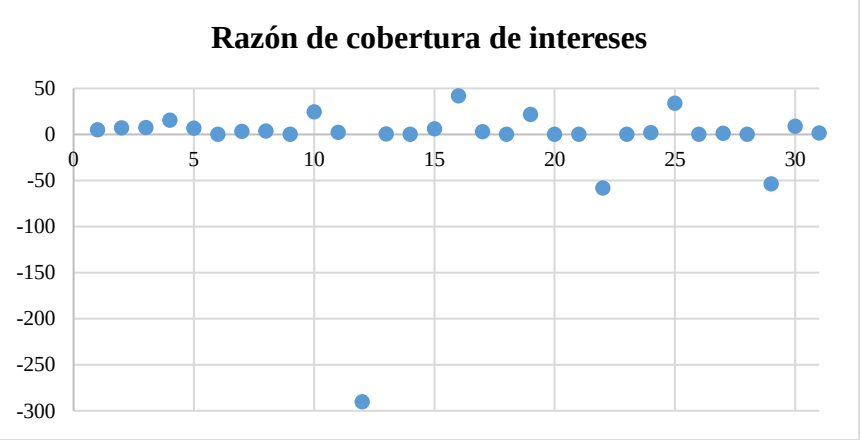
Fuente: Elaboración propia, con base en información obtenida de la superintendencia financiera.

Con respecto al nivel de endeudamiento, los resultados revelan un promedio de 0,50, con una desviación de 0,44. Una desviación estándar significativamente baja que nos indica al igual que el grafico de dispersión, una baja dispersión de los datos con respecto a la media, como se puede observar con el valor del rango, pues la diferencia entre el dato máximo y el mínimo es de 1,42. La curtosis tiene un valor muy bajo, hay poca presencia de sesgos, como lo indica el coeficiente de asimetría, cuyo valor es cercano a cero.

De esta forma, se concluye que la media puede ser una buena medida de tendencia central para representar el nivel de endeudamiento de las 31 empresas analizadas. En consecución a lo anterior, los datos arrojan un nivel de endeudamiento de **0,50.**

8.4.3. Razón de cobertura de intereses

El índice de Razón de Cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses), refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
Media	-6,72121577
Mediana	1,94096836
Moda	0
Desviación estándar	55,9074392
Curtosis	23,8067317
Coeficiente de asimetría	-4,65536223
Rango	332,26872
Mínimo	-290,519982
Máximo	41,7487378
Cuenta	31

Fuente: Elaboración propia, con base en información obtenida de la superintendencia financiera.

La razón de cobertura de intereses presenta una significativa variación, como lo indica la desviación estándar de 55,90, esto significa que hay valores de la muestra que superan el promedio por encima o por debajo en 55,90 puntos, lo cual demuestra una alta dispersión de los datos, reafirmándose esto con un rango amplio (332,26). Para verificar la simetría de los datos, se observa la curtosis con un valor positivo y alto de 23,80, lo cual indica la presencia de valores atípicos extremos que tienen fuerza sobre la representación de la muestra. El coeficiente de asimetría por su parte, arroja un valor negativo (-4,65) que indica la presencia de sesgo negativo, el cual se observa claramente en el gráfico de dispersión (-290,51). Además, se debe destacar que, de las 31 empresas analizadas, 9 de ellas tienen razón de cobertura igual a cero, a razón de la no existencia de gastos de intereses o costos financieros.

Así las cosas, no es factible utilizar las medidas de tendencia central, ya que estas están fuertemente influenciadas por los datos atípicos. Se procede a utilizar la media podada; este procedimiento consiste en establecer un porcentaje que será reducido de la muestra, así:

α = 10%

n = 31

De acuerdo con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, se podará el porcentaje α = 10% por las dos colas de la muestra. Esto implica acortar la muestra en un 20%, quedando de la siguiente manera:

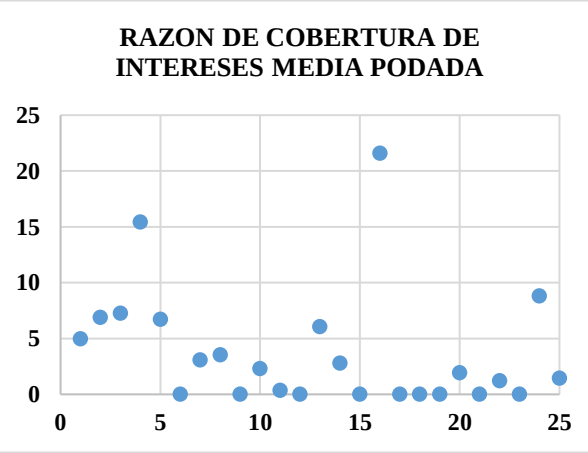
$$numero\ de\ datos\ a\ podar\ por\ cada\ cola:\ \ \boldsymbol{n * \alpha = 30 * 10\% = 3,1\ datos\ \approx 3}$$

$$numero\ de\ datos\ a\ podar\ del\ total\ de\ la\ muestra:\ \boldsymbol{nx2\alpha = 31 * 20\% = 6,2\ \approx 6}$$

Esto implica que, al organizar los datos de menor a mayor, se deben suprimir los 3 primeros datos y los 3 últimos datos de la muestra como se muestra a continuación.

NO.	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
1	-290,5199822
2	-58,20222244
3	-53,67355854
4	0
5	0
6	0
7	0
8	0
9	0
10	0
11	0
12	0
13	0,3398299
14	1,199013319
15	1,450906763
16	1,940968361
17	2,312599727
18	2,774032679
19	3,078868995
20	3,534678353
21	4,963287758
22	6,041003525
23	6,70709571
24	6,885498052
25	7,265205196
26	8,813015052
27	15,41197755
28	21,58803732
29	24,2230138
30	33,76030434
31	41,74873783

Una vez podada la muestra a un 20% queda un total de 25 datos y se procede a realizar el análisis estadístico y descriptivo nuevamente:



RAZÓN DE COBERTURA MUESTRA PODADA	
Media	3,77224073
Mediana	1,940968361
Moda	0
Desviación estándar	5,300335588
Curtosis	4,868303206
Coeficiente de asimetría	2,100964449
Rango	21,58803732
Mínimo	0
Máximo	21,58803732
Cuenta	25

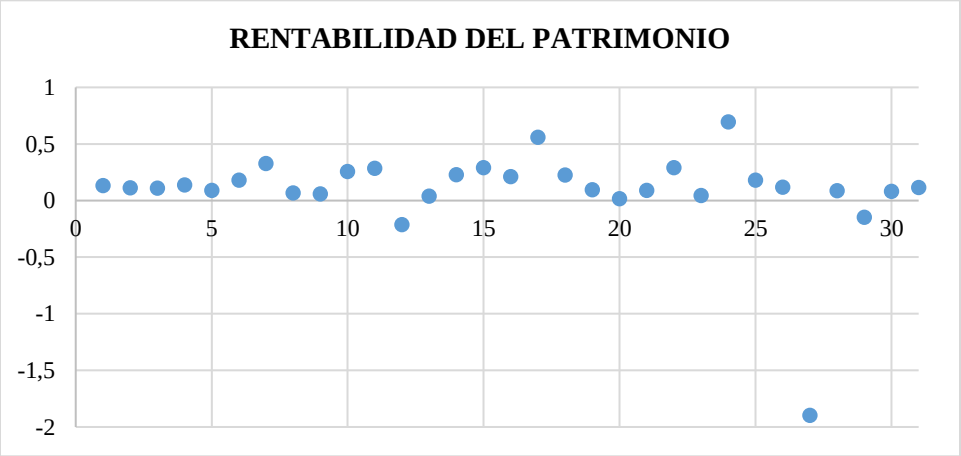
Fuente: Elaboración propia, con base en información obtenida de la superintendencia financiera.

Después de podar la muestra en un 20%, el promedio de la razón de cobertura es de 3,77 con una desviación estándar de 5,3, esto significa que después de podar la muestra, la dispersión de los datos disminuyó a razón de la supresión de los datos atípicos. Por su parte, el rango es de 21,58 y la curtosis y el coeficiente de asimetría muestran la presencia de dispersión, sin embargo, en comparación con los datos de la muestra sin podar, la dispersión es menor, por tanto, se asumirá una razón de cobertura de **(3,77)**.

8.5. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

8.5.1. Rentabilidad del patrimonio

La rentabilidad del patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio), es un indicador que busca determinar la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
Media	0,091810668
Mediana	0,116075117
Moda	#N/A
Desviación estándar	0,407088022
Curtosis	20,21670854
Coeficiente de asimetría	-3,989268401
Rango	2,592449509
Mínimo	-1,897997991
Máximo	0,694451518
Cuenta	31

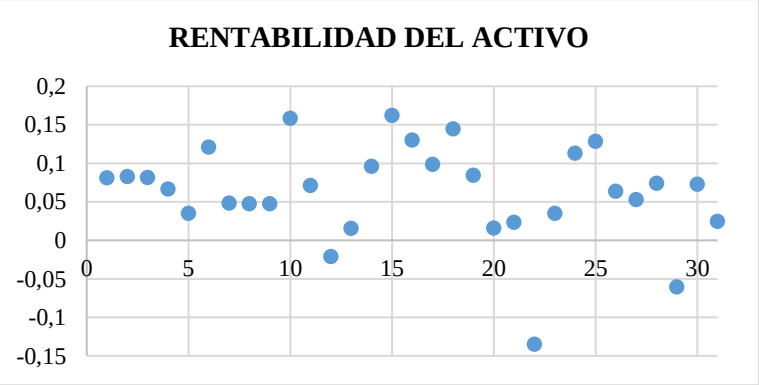
Fuente: Elaboración propia, con base en información obtenida de la superintendencia financiera.

El grafico de dispersión en primera instancia nos muestra la presencia de un dato atípico, el cual nos puede generar sesgos en la interpretación del valor promedio del indicador.
En el análisis descriptivo de la rentabilidad del patrimonio se puede observar un valor promedio de esta medida de 0,09, con una desviación estándar de 0,40, los valores de la muestra oscilan entre -1,89 y 0,69, obteniendo un rango de 2,59. La curtosis nos muestra una alta dispersión (20,21) y el coeficiente de asimetría negativo nos muestra la presencia de datos atípicos de sesgo negativo, como claramente se observa en el gráfico de

dispersión. Debido a lo anterior el promedio encontrado de 0,09 podría no estar representando con eficiencia la muestra de datos analizada, así, se elige la mediana (**0,11**) como medida robusta de tendencia central.

8.5.2. Rentabilidad del Activo

La Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total), determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
Media	0,06324147
Mediana	0,07115797
Moda	#N/A
Desviación estándar	0,06211951
Curtosis	2,46592584
Coeficiente de asimetría	-1,0831134
Rango	0,29672341
Mínimo	-0,13470532
Máximo	0,16201808
Cuenta	31

Fuente: Elaboración propia, con base en información obtenida de la superintendencia financiera.

Con relación a la rentabilidad sobre activo, el promedio es de 0,06 con una desviación estándar de 0,07, se puede observar que los datos se distribuyen entre el dato -0,13 y el 0,16, obteniendo un rango relativamente bajo de 0,29. Con respecto a la simetría, se presenta valor positivo de la curtosis, lo cual nos indica la posible existencia de valores extremos. El coeficiente de simetría nos muestra la tendencia de pocos valores hacia la izquierda (datos atípicos negativos que podrían ser altos con respecto a la media), sin embargo, dada la baja variabilidad de los datos, la media (**0,06**) puede ser representativa de la rentabilidad del activo.

8.6. DETERMINACIÓN DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROCESO CONTRACTUAL

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la entidad estatal debe fijar un mínimo.

Dado que la Secretaría de Participación y Desarrollo Social ha adelantado en más de 4 ocasiones procesos de selección abreviada donde se solicitan indicadores de capacidad financiera y organizacionales, se tuvo en cuenta el promedio de indicadores de los 4 meses anteriores para comparar con los indicadores que arrojó el análisis estadístico del presente estudio de sector.

8.6.1. Determinación de indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	FORMULA	INDICADORES PROMEDIO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ANTERIORES DE LA ENTIDAD	INDICADORES QUE ARROJÓ EL ANALISIS DE SECTOR	INDICADORES RECOMENDADOS PARA EL PROCESO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	(≥ 1,75)	(≥ 1,79)	**(≥ 1,79)**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	(≤ 0,51)	(≤ 0,50)	**(≤ 0,50)**
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	(≥ 4,51)	(≥ 3,77)	**(≥ 3,77)**

NOTA: Cuando el índice de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener gastos de intereses ($0), el proponente cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

8.6.2. Determinación de indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE ANALISIS DE SECTOR	INDICE PROPUESTO POR CCE	INDICE RECOMENDADO PARA EL PROCESO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	(≥ 0,11)	≥ 0,11	**≥ 0,11**
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	(≥ 0,06)	≥ 0,06	**≥ 0,06**

8.6.3. PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

De acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación establecido por Colombia Compra, se determina que para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros se utilizará la Ponderación de los componentes de los indicadores tal como se establece en la siguiente formula:

Ilustración 26. Formula ponderación de componentes de indicadores para proponentes plurales.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Fuente: Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación-Colombia Compra

9. ESTUDIO DE MERCADO Y DINAMICA DE PRECIOS

Para estimar la proyección financiera del presente proceso acorde con los requerimientos técnicos, se procedió a publicar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente una invitación a cotizar publica para proveedores cuya actividad está relacionada con el código UNSPSC No. 85171500 (Servicios funerarios y asociados) y 48131502 (Ataudes), además se envió la invitación a cotizar a los correos electrónicos de los proveedores que se encontraban en la base de datos de proveedores cotizantes de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

En respuesta a las invitaciones, no se recibieron cotizaciones por medio de la plataforma de SECOP, pero se recibieron 3 cotizaciones a través de correo electrónico:

1. EXEQUIAS LA ETERNIDAD
2. NADAD & CIA SAS
3. REMANSO DE SAN NICOLAS

(Ver invitaciones a cotizar y cotizaciones en Anexo 1).

Una vez recibidas y revisadas las cotizaciones, estas se utilizaron para elaborar el estudio de mercado a partir del cual se determinó el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

9.1. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con los requerimientos de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Entidad estima que el presupuesto oficial para este proceso es de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($599.956.667)** respaldado por el CDP N° 57 del 28 de febrero de 2023 **(Anexo 2)**, el cual se ejecutará con cargo al presupuesto de la unidad ejecutora 08 de la vigencia 2023, con rubro 2.1.2.02.02.009-01.08 que tiene por concepto “Servicios de Auxilios Funerarios Pobres de Solemnidad”.

ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS 2023

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS SUMINISTRO Y SERVICIO	CANTIDAD	EXEQUIAS LA ETERNIDAD	NADAD & CIA SAS	REMANSO DE SAN NICOLAS	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para adultos: *Material en Tablex No.15 *Pintura mezcla de laca y brillo *Interior forrado en plástico. *Ventanilla con bisagras *Vidrio en la ventanilla superior al féretro. *Dimensiones de féretro para adultos 190*54 cms Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: *Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. *Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para adultos: *Dos candelabros * Un cristo * Dos banquillos * Tres recorridos de transporte para el difunto	445	1.100.000	950.000	1.150.000	1.066.667	474.666.667
2	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para niños: *Material en Tablex No.15 *Pintura mezcla de laca y brillo *Interior forrado en plástico. *Ventanilla con bisagras *Vidrio en la ventanilla superior al féretro. *Dimensiones de féretro para niños y niñas 60 cms, 80 cms, 120 cms y 140 cms. Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: *Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. *Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para niños: *Dos candelabros * Un cristo * Dos banquillos * Tres recorridos de transporte para el difunto	96	800.000	600.000	820.000	740.000,00	71.040.000,00

3	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para adultos Talla Extra: *Material en Tablex No.15 *Pintura mezcla de laca y brillo *Interior forrado en plástico. *Ventanilla con bisagras *Vidrio en la ventanilla superior al féretro. *Dimensiones de féretro para adultos 200*70 cms Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: *Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. *Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para adultos: *Dos candelabros * Un cristo * Dos banquillos * Tres recorridos de transporte para el difunto	35	1.600.000	1.400.000	1.650.000	1.550.000,00	54.250.000,00
VALOR TOTAL COTIZACIÓN INCLUIDO IVA							**599.956.667**

En conclusión, con base en el estudio de mercado y el presupuesto oficial asignado, se estima que la cantidad total de servicios y suministros a contratar es de 576 con un valor total de $599.956.667 pesos, de los cuales 480 van destinados a adultos (tallas normales y tallas extras) con un valor total de $528.916.667, mientras que 96 van destinados para los niños con un valor de $71.040.000, reiterando que es un presupuesto flexible dado las condiciones contractuales bajo monto agotable.

10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será la oferta más conveniente en precio y calidad para el Distrito. El valor de la oferta deberá ser a todo costo, es decir, deberá considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El valor del contrato se ejecutará por el sistema de bolsa, o monto agotable, que se cancelará de conformidad con los valores unitarios ofertados. El valor final del contrato será el resultante de aplicar a los ítems ejecutados el valor de los precios unitarios ofertados por ítem.

Así mismo, el DISTRITO cancelará el valor del contrato en pagos mensuales proporcionales a los servicios funerarios efectivamente prestados y que sean remitidos por el Distrito, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, previa certificación del supervisor designado, acompañada de la documentación que exija la tesorería distrital para el efecto, en la cual deberá constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y obligaciones de parafiscales, para lo cual se observará lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El respectivo pago estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El DISTRITO no se responsabilizará

por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos, así mismo indicar en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.
El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. Así mismo, se deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos asociados a la contratación, como son: impuestos, estampillas y sus porcentajes, pólizas, los costos de matrícula independiente de su tipo y SOAT.

Tener en cuenta que los gravámenes de la alcaldía de Cartagena son:

Estampilla años dorados 2,0%
Estampilla Prodeporte 2,5%
Estampilla Universidad de Cartagena 1%
Retención ICA 0,7%

11. ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, el tipo de suministro a adquirir y de conformidad con lo dispuesto en la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por un tratado o acuerdo internacional de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación del portal Colombia Compra como se evidencia en la siguiente tabla:

Acuerdos comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico*	Chile	Si	No	N/A	N/A
	México				
	Perú				
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		Si	N/A	N/A	N/A
Corea		No	N/A	N/A	N/A

Costa Rica		Si	No	N/A	N/A
Estados Unidos		No	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		Si	No	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte**	El Salvador	Si	SI	No	Si
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		Si	No	N/A	N/A
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

*Únicamente cobijado con Chile y Perú

** Únicamente cobijado con Guatemala

Teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cubierto por lo tratados de la Comunidad Andina y del Triángulo del Norte (Guatemala), por reunir los tres requisitos en el numeral citado en el acápite anterior.

12. ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. En cuanto a los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del suministro, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

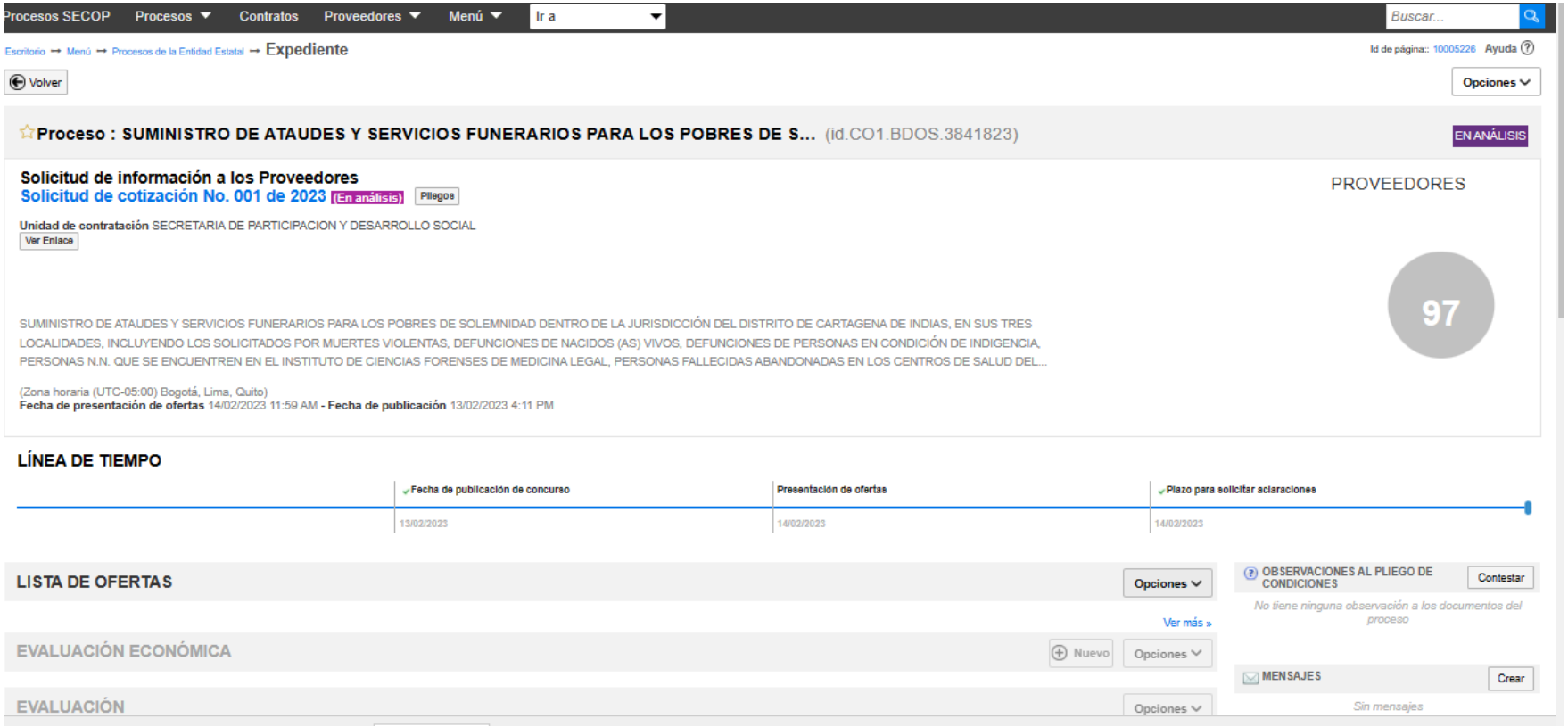
Este análisis se elaboró de una matriz de riesgo de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714 como se evidencia en el **anexo 3**.

Cartagena de indias D. T. y C., abril de 2023

Seudis Berrio P.

SEUDIS BERRIO CAMPO
Asesora Financiera Externo
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

ANEXO 1. INVITACIÓN A COTIZAR A PROVEEDORES - SECOP II



ANEXO 1.1.
SOLICITUD DE COTIZACIONES A PROVEEDORES

LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE"**

Enviar a los correos Electrónicos: secretariadeparticipacion@cartagena.gov.co; asuntosfinancierosdps@gmail.com (Favor enviar a los dos correos)

DIRECCIÓN FÍSICA: Barrio Los Alpes Diag. 31a 73-77, edificio SUN LEY WAH, Piso 3.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE"

2.- CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, de conformidad con el DECRETO No. 1082 DE 2015, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas:

ÍTEM	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE – CLASE
1	85000000	85170000	85171500	Servicios funerarios y asociados
2	48000000	48130000	48131500	Productos de entierro o tumbas

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El proveedor deberá presentar cotización de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS SUMINISTRO Y SERVICIO	CANTIDAD
Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para adultos: *Material en Tablex No.15 *Pintura mezcla de laca y brillo *Interior forrado en plástico. *Ventanilla con bisagras *Vidrio en la ventanilla superior al féretro. *Dimensiones de féretro para adultos 190*54 cms Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: *Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. *Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para adultos: *Dos candelabros * Un cristo * Dos banquillos * Tres recorridos de transporte para el difunto	500
Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para niños: *Material en Tablex No.15 *Pintura mezcla de laca y brillo	100

*Interior forrado en plástico. *Ventanilla con bisagras *Vidrio en la ventanilla superior al féretro. *Dimensiones de féretro para niños y niñas 60 cms, 80 cms, 120 cms y 140 cms. Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: *Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. *Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para niños: *Dos candelabros * Un cristo * Dos banquillos * Tres recorridos de transporte para el difunto	
Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para adultos Talla Extra: *Material en Tablex No.15 *Pintura mezcla de laca y brillo *Interior forrado en plástico. *Ventanilla con bisagras *Vidrio en la ventanilla superior al féretro. *Dimensiones de féretro para adultos 200*70 cms Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: *Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. *Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para adultos: *Dos candelabros * Un cristo * Dos banquillos * Tres recorridos de transporte para el difunto	35

4. FECHA LIMITE PARA RECEPCIÓN DE COTIZACIONES

Hasta el trece (14) de febrero de 2023, hora de cierre las 11:59 a.m.

5. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

Esta cotización debe tener una vigencia de NOVENTA (90) DÍAS, a partir de la presentación de esta, teniendo en cuenta que los precios cotizados serán para la

vigencia de 2023.

6. VALOR OFRECIDO

El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. Así mismo, se deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos asociados a la contratación, como son: impuestos, estampillas y sus porcentajes, pólizas, los costos de matrícula independiente de su tipo y SOAT.

Tener en cuenta que los gravámenes de la alcaldía de Cartagena son:

Estampilla años dorados 2,0%
Estampilla Prodeporte 2,5%
Estampilla Universidad de Cartagena 1%
Retención ICA 0,7%

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Nota: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso u obligación por parte de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, pues no corresponde a un procedimiento de selección por cuanto esta solo servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta.

Se adjunta el formato de solicitud de cotización.

Se expide en Cartagena a los treinta (10) días del mes de febrero del 2023.

ORIGINAL FIRMADO
SECRETARIO (e) DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
DECRETO DE NOMBRAMIENTO NO. 0187 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE POSESIÓN DEL 01 DE FEBRERO DE 2023
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó: Seudis Berrio.

ANEXO 1.2. INVITACIÓN A COTIZAR ENVIADA A PROVEEDORES POR CORREO ELECTRONICO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS Recibidos ×

ASUNTOS FINANCIEROS UIC SPDS <asuntosfinancierosdps@gmail.com> dom, 12 feb, 12:42

para construccionesnadad@gmail.com, fanadad@gmail.com, Yanipuello24, servicios, servicioalcliente, Cco:funexequiaslaeternidad@gmail.com

LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE"**

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail





ANEXO 1.2.1. RECEPCIÓN DE COTIZACIONES (3)

SIMÓN GOMEZ <funexequiaslaeternidad@gmail.com>
para secretariadeparticipacion, mi

mar, 14 feb, 11:51

Buenos días

les envio la cotizacion que me solicitaron de los servicios funerarios para la alcaldía de cartagena

Simon Gomez

•••

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



COTIZACION FUN...

EXEQUIAS A LA ETERNIDAD

NIT. 9.262.758-0

SERVICIOS FUNEBRES, TRASALADOS DE CUERPOS A NIVEL NACIONAL Y SALAS DE VELACION
ZARAGOCILLA CALLE 29 # 49 -65 FRENTE URGENCIAS HOSPITAL UNIVERSITARIO

Cartagena 14 febrero 2023

Señores

ALCALDIA DE CARTAGENA

ASUNTO: COTIZACION DE SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION Y /O CARACTERISTICAS TECNICAS	VALOR
I	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para adultos: . Material en tablex N° 15 . Pintura mezcla de laca y brillos . Interior forrado en plástico . Ventanillas con bisagras . vidrio en la ventanilla superior al féretro . Dimensiones del féretro para adultos 190*50cms . Condiciones técnicas mínimas para coronas floral y carteles: . Una corona (1) corona floral tipo ejecutivo como por lo menos 18 cm de diámetros externos redonda . 10 carteles en papel bond tamaño 43.2 x27.9 Servicio fúnebre para adulto . Dos candelabros, dos banquillos, Un cristo . Tres recorridos de trasporte para el difunto	$ 1.100.000
ITEN	**DESCRIPCION Y/O CARACTERISTICAS**	**VALOR**
II	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para niños: . material en tablex N°15 . Pintura mezcla de laca y brillo . Interior forrado en plástico . Ventanillas con bisagras . vidrio en la ventanilla superior al féretro . Diámetros de féretro para niños y niñas 60 cm 80 cm 120 cm 140 cm . Condiciones técnicas mínimas para coronas floral y carteles: . Una corona (1) corona floral tipo ejecutivo tipo velatorio como por lo menos 18 cm de diámetros externos redonda . 10 carteles en papel bond tamaño 43.2 x27.9 Servicio fúnebre para niños . Dos candelabros, dos banquillos, Un cristo . Tres recorridos de trasporte para el difunto	$ 800.000

ITEM	DESCRIPCION Y /O CARACTERISTICAS TECNICAS	VALOR
III	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para adultos: . Material en tablex N° 15 . Pintura mezcla de laca y brillos . Interior forrado en plástico . Ventanas con bisagras . vidrio en la ventanilla superior al féretro . Dimensiones del féretro para adultos 200*70cms . Condiciones técnicas mínimas para coronas floral y carteles: . Una corona (1) corona floral tipo ejecutivo como por lo menos 18 cm de diámetros externos redonda . 10 carteles en papel bond tamaño 43.2 x27.9 Servicio fúnebre para adulto . Dos candelabros, dos banquillos, Un cristo . Tres recorridos de trasporte para el difunto	$ 1.600.000

SIMON GOMEZ BELEÑO
GERENTE GENERAL - EXEQUIAS A LA ETERNIDAD

Fabian nadad campo <fanadad@gmail.com>
para mi

14 feb 2023, 10:44

BUENOS DIAS

ENVIO LA COTIZACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SOLICITADA.

El dom, 12 feb 2023 a las 12:42, ASUNTOS FINANCIEROS UIC SPDS (<asuntosfinancierosdps@gmail.com>) escribió:

> **LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE"**

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



NADAD & CIA SAS

Cartagena, febrero de 2023

Señores:

SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
E.S.D.

Ref. Cotización servicios funerarios.

Objeto: "SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE"

Cordial saludo,

Por medio de la presente procedo a presentar cotización de los servicios funerarios, de acuerdo a la solicitud recibida.

Los presentes valor tienen todos los impuestos incluidos.

COTIZACIÓN SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS
FECHA: 14 FEBRERO 2023 **EMPRESA: NADAD Y CIAS SAS** **REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN NADAD CAMPO** **NIT: 830502520-4** **ACTIVIDAD SOCIAL: FABRICANTE () DISTRIBUIDOR () COMERCIALIZADOR () PRESTADOR DE SERVICIO (X) MAYORISTA () MINORISTA ()** **DIRECCION: calle 31 a # 80-16 condominio atlantic torre 5 apto 1804** **TELEFONOS Y FAX: 3158897714** **E-MAIL: fanadad@gmail.com**

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS				
ITEMS	**CONDICIONES TÉCNICAS SUMINISTRO Y SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR TOTAL CON IVA**
1	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para adultos: *Material en Tablex No.15 *Pintura mezcla de laca y brillo *Interior forrado en plástico. *Ventanilla con bisagras *Vidrio en la ventanilla superior al féretro. *Dimensiones de féretro para adultos 190*64 cms Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: *Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. *Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para adultos: *Dos candelabros * Un cristo * Dos banquillos * Tres recorridos de transporte para el difunto	500	950.000	475.000.000
2	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para niños: *Material en Tablex No.15 *Pintura mezcla de laca y brillo *Interior forrado en plástico. *Ventanilla con bisagras *Vidrio en la ventanilla superior al féretro. *Dimensiones de féretro para niños y niñas 60 cms, 80 cms, 120 cms y 140 cms. Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: *Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. *Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para niños: *Dos candelabros * Un cristo * Dos banquillos * Tres recorridos de transporte para el difunto	100	600.000	60.000.000
3	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para adultos Talla Extra: *Material en Tablex No.15 *Pintura mezcla de laca y brillo *Interior forrado en plástico. *Ventanilla con bisagras *Vidrio en la ventanilla superior al féretro. *Dimensiones de féretro para adultos 200*70 cms Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: *Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. *Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para adultos: *Dos candelabros * Un cristo * Dos banquillos * Tres recorridos de transporte para el difunto	35	1.400.000	49.000.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN INCLUIDO IVA				**584.000.000**

RV: COTIZACION SERVICIO FUNERARIO - FUNERARIA REMANSOS Recibidos ×

Secretaria de Participacion Ciudadana <secretariadeparticipacion@cartagena.gov.co> mar, 14 feb, 10:46

para mí

Para su conocimiento

De: YANIRA PUELLO <yanipuello24@gmail.com>
Enviado: martes, 14 de febrero de 2023 10:34
Para: Secretaria de Participacion Ciudadana <secretariadeparticipacion@cartagena.gov.co>; asuntosfinancierospds@gmail.com <asuntosfinancierospds@gmail.com>
Asunto: COTIZACION SERVICIO FUNERARIO - FUNERARIA REMANSOS

No suele recibir correos electrónicos de yanipuello24@gmail.com. Por qué esto es importante

BUENOS DÍAS
ENVIÓ LA COTIZACIÓN SOLICITADA.
GRACIAS
...

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



FUNERARIA REMANSO DE SAN NICOLAS

COTIZACIÓN SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS
FECHA: 14 FEBRERO 2023
EMPRESA: FUNERARIA REMANSO DE SAN NICOLAS
REPRESENTANTE LEGAL: YANIDA PUELLO VEGA
NIT: 23238348-4
ACTIVIDAD SOCIAL: FABRICANTE () DISTRIBUIDOR () COMERCIALIZADOR () PRESTADOR DE SERVICIO (X) MAYORISTA () MINORISTA ()
DIRECCION: calle 29E 49D - 43
TELEFONOS Y FAX: 3017267030
E-MAIL: yanipuello24@gmail.com

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS				
ITEMS	**CONDICIONES TÉCNICAS SUMINISTRO Y SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR TOTAL CON IVA**
1	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para adultos: *Material en Tablex No.15 *Pintura mezcla de laca y brillo *Interior forrado en plástico. *Ventanilla con bisagras *Vidrio en la ventanilla superior al féretro. *Dimensiones de féretro para adultos 190*54 cms Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: *Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. *Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para adultos: *Dos candelabros * Un cristo * Dos banquillos * Tres recorridos de transporte para el difunto	500	1.150.000	575.000.000
	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para niños: *Material en Tablex No.15 *Pintura mezcla de laca y brillo *Interior forrado en plástico. *Ventanilla con bisagras *Vidrio en la ventanilla superior al féretro. *Dimensiones de féretro para niños y niñas 60 cms, 80 cms, 120 cms			

2	y 140 cms. Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: •Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. •Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para niños: •Dos candelabros • Un cristo • Dos banquillos • Tres recorridos de transporte para el difunto	100	820.000	82.000.000
3	Condiciones técnicas mínimas de los ataúdes a suministrar para adultos Talla Extra: •Material en Tablex No.15 •Pintura mezcla de laca y brillo •Interior forrado en plástico. •Ventanilla con bisagras •Vidrio en la ventanilla superior al féretro. •Dimensiones de féretro para adultos 200*70 cms Condiciones técnicas mínimas para corona floral y carteles: •Una (1) corona floral tipo ejecutivo para velatorio, con por lo menos 20 cm de diámetro externo, redonda. •Diez carteles en papel bond cuyas medidas deben ser 43.2 x 27.9 cm. Servicios fúnebres para adultos: •Dos candelabros • Un cristo • Dos banquillos • Tres recorridos de transporte para el difunto	35	1.650.000	57.750.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN INCLUIDO IVA				**714.750.000**

FIRMA

ANEXO 2.

CDP

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 57

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	599,956,667.00
2.1.2.02.02.009-01.08 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Servicios de Auxilios Funerarios Pobres de Solemnidad	
	TOTAL:	599,956,667.00

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOSPOR MUERTES VIOLENTAS,DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE.

Se expide a solicitud de CIELO BLANCO FLOREZ, SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL (E), PARTICIPACION, mediante solicitud numero AMC-01583 recibida en febrero 28 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 28 de febrero del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Errores en la proyección de la económica por parte de la entidad estatal en estudio del sector que con lleven a perdidas o baja utilidad en la ejecución.	Fallas en el suministro por pérdidas económicas para el contratista	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad estatal	Analizar los requerimientos de los servidores públicos del distrito para la proyección económica adecuada para el cumplimiento objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal	En la etapa de planeación con la recolección de información	En la entrega del estudio del sector	La entidad estatal será la encargada de la realización del estudio del sector	Cada vez que se requiera un nuevo estudio del sector
2	General	Externo	Selección	Económico	Selección de oferta artificialmente baja.	Reclamaciones de contratista por desequilibrio económico, con el propósito de evitar perdidas	3	3	6	Riesgo alto	Entidad estatal	Aplicación de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación a través de herramientas de identificación realizada por Colombia Compra Eficiente	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal	En la etapa de selección con la presentación de ofertas de los interesados	Etapa de contratación	Análisis de información remitida por el proponente. Comparaciones de valores de las ofertas, revisión de las explicaciones de los proponentes, etc.	Etapa de selección
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato. El seleccionado no suscribe el contrato.	Retraso en la ejecución del objeto contractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Exigencia y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal	Etapa de planeación en la construcción de los pliegos de condiciones	Firma y legalización del contrato	Revisión jurídica y revisión en cada una de las etapas del proceso de contratación	Una vez presentada la situación
4	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Variación de condiciones financieras para la obtención de recursos asociados a fluctuaciones, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	Liquidez del contratista e incremento de costos	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Definición de requisitos financieros que permitan seleccionar proponentes con una buena capacidad financiera y organizacional, con experiencia y acceso a la consecución de financiamiento del sistema bancario o solidario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y así la posibilidad de parálisis o no cumplimiento del objeto contractual disminuya a raíz de la falta de financiación.	2	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal	En la etapa de planeación	Etapa de Selección del contratista	Supervisión por parte de la entidad estatal y reuniones periódicas con el contratista, para verificación del mantenimiento financiero	Durante la etapa de ejecución

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios, desabastecimiento de la materia prima y especulación de precios	Desequilibrio económico en el contrato y retrasos en la ejecución	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Mitigar las consecuencias a través de un plan de contingencia que contemple sustitos o cambios en materia técnica.	1	2	4	Riesgo bajo	Si	Entidad estatal y Contratista	Etapa de Ejecución	Terminación del plazo contractual	Supervisión por parte de la entidad estatal y reuniones periódicas con el contratista para verificar la inversión y la entrega oportuna del suministro	Plazo de ejecución
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Demoras en el inicio en la ejecución del contrato, debido a que el contratista no aporta oportunamente las garantías correspondientes	Retraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Requerir al contratista para inicio del contrato. En caso de no respuesta, hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal	Etapa de contratación	Inicio de la ejecución del objeto contractual	Solicitud de contratista mediante oficio para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Según cronograma
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos por radicación tardía de cuentas por parte del contratista	Insolvencia por parte del contratista para la ejecución de las actividades propias del contrato y posible incumplimiento del contrato	2	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Fechas de corte	Una vez devuelta la documentación	Verificación de fechas de cortes	Una vez se presenten los hechos
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega del suministro y prestación de servicios sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas o de las condiciones estipulada	Afectación titulares del derecho y suministro	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	A través de Supervisión realizar visitas técnicas en campo para la verificación de las entregas a los beneficiarios. En los documentos del proceso incorporar causales de multas, sanciones y posibilidad de incumplimiento, por la materialización del riesgo	1	2	4	Riesgo Bajo	Si	Entidad Estatal	Planeación contractual	Terminación del plazo de ejecución contractual	Supervisión del contrato a través de visitas técnicas y reuniones. Informes de seguimiento.	Permanente durante la etapa de ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista y contratación de personal no idóneo para la ejecución del objeto contractual	Fallas en la prestación del servicio y demandas laborales	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión y aprobación de documentación presentada por el contratista, la entidad solicitará en cada pago y para la liquidación del contrato los soportes del cumplimiento de las obligaciones laborales	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista y Entidad estatal	Etapa de contratación	Terminación del plazo de ejecución contractual	Supervisión y revisión de la documentación aportada por parte del contratista	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa técnica especifica del objeto contractual que imponga nuevas obligaciones al contratista	Demoras en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	3	4	Riesgo Medio	Contratista	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal y Contratista	Al presentarse el evento durante la ejecución contractual	Socializada y adaptada la norma	Estudio, verificación de la nueva normatvidad y adaptación de estas em los documentos de contratación por acuerdo entre las partes	Una vez se presenten los hechos
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgos por modificación en el régimen de impuestos	Elevación de costos para el contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad y dejar establecido en el contrato la obligación del pago de los impuestos	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal y Contratista	suscripción del contrato	Superado el evento una vez adaptado el proceso a la nueva no	Comunicación a el contratista y Estudio de la normatividad aplicable	Una vez se presenten los hechos
12	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Huelgas, paros de trabajadores y alteraciones del orden público que impidan el suministro de alimentos	Demoras en la ejecución del objeto contractual	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Planes de mitigación que contemplen reajustes de fechas de entregas de suministros y prestación de servicios. En casos extremos se realizará la suspensión del contrato realizando el aviso con antelación al contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal	Al presentarse el evento durante la ejecución contractual	Superado el evento en la etapa de ejecución	Supervisión por parte de la entidad estatal, informes y reuniones periódicas con el contratista para verificación de la situación	Una vez presentados los hechos durante la etapa de ejecución

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Eventos de la naturaleza que impidan la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir de ser necesario en la suspensión del contrato, reajuste de plazos y condiciones de ejecución, etc.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad estatal	Al presentarse el evento durante la ejecución contractual	Superado el evento en la etapa de ejecución	Supervisión por parte de la entidad estatal, informes y reuniones periódicas con el contratista para verificación de la situación	Una vez presentados los hechos durante la etapa de ejecución
14	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones y suspensión de servicios públicos	Demora en el cumplimiento del objeto contractual y riesgo de afectación o daños al suministro	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Plan de contingencia que involucren medidas alternativas que permitan mitigar este tipo de riesgo	1	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista y Entidad estatal	Al presentarse el evento durante la ejecución contractual	Superado el evento en la etapa de ejecución	Supervisión por parte de la entidad estatal, informes y visitas técnicas al contratista para verificación de la situación y cumplimiento de contingencia	Etapa de ejecución contractual

ANEXO 4. Índices calculados a partir de la información reportada por la super sociedades a corte 31 de diciembre de 2021

NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
816005473	1,92337287	0,39001633	4,963287758	0,132869318	0,08104811
890117683	1,29413867	0,25007853	6,885498052	0,110704852	0,08301995
811017490	1,32038296	0,24492585	7,265205196	0,108278059	0,08175796
860029424	5,63372098	0,51522433	15,41197755	0,137182322	0,06650265
817000835	1,07099592	0,60499535	6,70709571	0,088747157	0,03505554
891224147	2,54651826	0,32808398	0	0,180320003	0,1211599
830107697	1,42697978	0,85215423	3,078868995	0,32584303	0,04817451
820004380	0,69344628	0,28324952	3,534678353	0,066454244	0,04763111
892000619	7,43170494	0,20245649	0	0,059436164	0,04740293
890203580	1,65724767	0,38083874	24,2230138	0,255544842	0,15822347
900764776	3,83421421	0,75009347	2,312599727	0,284738339	0,07115797
800192105	1,82840018	0,90010665	-290,5199822	-0,212197461	-0,02119711
800121752	0,37879599	0,58246751	0,3398299	0,037416755	0,01562271
811035875	0,99351675	0,57642295	0	0,226969462	0,09613905
802020106	1,14918525	0,44110555	6,041003525	0,289890309	0,16201808
830063376	1,11793404	0,38257929	41,74873783	0,210732309	0,13011049
810006036	0,61141477	0,82310726	2,774032679	0,558135472	0,09873011
891700842	3,13875408	0,35544771	0	0,224367809	0,14461679
891901779	3,46587602	0,11205097	21,58803732	0,095038625	0,08438946
901128977	0,61180195	0,03696996	0	0,01633394	0,01573008
890919160	0,8763096	0,74048393	0	0,090250274	0,0234214
830508913	89,0228888	1,46458175	-58,20222244	0,289949667	-0,13470532
890704887	2,47852084	0,1845518	0	0,04286783	0,03495649
800123655	6,99827458	0,83725203	1,940968361	0,694451518	0,11302058
800156944	3,57261323	0,27938223	33,76030434	0,178336857	0,12851271
860402837	1,79909556	0,45839818	0	0,117954611	0,06388443
900340724	1,06353332	1,02788539	1,199013319	-1,897997991	0,05292641
811011710	1,99333207	0,13453219	0	0,08566287	0,07413846
900621719	1,52628589	0,59326675	-53,67355854	-0,149150216	-0,06066435
900869145	2,64129974	0,09935641	8,813015052	0,080924621	0,07288424
830068396	1,91161486	0,78620032	1,450906763	0,116075117	0,02481682